



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.

2019 – 2021.



[Handwritten signature]

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
163 LO MS
19 NOV. 2019
OFICIALÍA DE PARTES

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: ADMINISTRATIVA.
OFICIO NÚMERO: SMJ/170/2019.

ASUNTO: SE REMITE INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL MUNICIPIO
DE SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES

REGIDOR
DE HACIENDA
Mpio. Santa María
Jalapa del Marques
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

Anexa carta de Santa María Jalapa del Marqués, Oaxaca, a 12 de noviembre del 2019.

DIP. LAURA ESTRADA MAURO.

PREIDENTA DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA DE LA
LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

[Handwritten signature]

PRESENCIA
MUNICIPAL

Mpio. Santa María
Jalapa del Marques
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2019-2021

La que suscribe Licda. Joselin Esquivel Balseca, con el carácter de Presidenta Municipal Constitucional de Santa María Jalapa del Marques, Oaxaca, y cumpliendo a lo dispuesto por los artículos 68 fracción VIII y 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, en vigor, estando en tiempo y forma por medio del presente escrito, SE REMITE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, OAXACA, para su revisión y aprobación, no omito mencionar anexo CD que contiene el archivo digital de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020, del Municipio de Santa María Jalapa del Marques, Oaxaca, para su revisión y analisis.

SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Jalapa del Marques
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a usted atentamente pido:
UNICO.- Acordar de conformidad el contenido del presente escrito.

[Handwritten signature]

ATENTAMENTE

LICDA. JOSELIN ESQUIVEL BALSECA.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES
2019-2021.

REGIDOR
DE SALUD
Mpio. Santa María
Jalapa del Marques
Dpto. Tehuantepec
2019-2021



SECRETARÍA
MUNICIPAL

Mpio. Santa María
Jalapa del Marques
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

Jalapa del
Marqués

"Para Jalapa viene lo mejor"
Ayuntamiento 2019-2021

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALAPA DEL MARQUÉS
PRIMERA SURC/S/N COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAX. C.P.
70710.
TELÉFONO (995) 72 1 2183. CORREO ELECTRÓNICO
jalapadelmarques2019@gmail.com

REGIDOR
DE OBRAS
Mpio. Santa María
Jalapa del Marques
Dpto. Tehuantepec
2019-2021



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.
2019 – 2021.**



SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En la localidad de Santa María Jalapa del Marqués, municipio del mismo nombre Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, siendo las veinte horas del día doce de noviembre del año dos mil diecinueve, reunidos los CC. **LICDA. JOSELIN ESQUIVEL BALSECA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROF. RICARDO MINIAGA ZARATE, SINDICO MUNICIPAL, C. IVONNE NOLASCO MARTINEZ, REGIDORA DE HACIENDA, PROF. JOSE GUADALUPE MATUS GUTIERREZ, REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS, DRA. MARIEL ITAÍ PARADA ALFONSO, REGIDORA DE EDUCACIÓN, PROFA. NADIA RUBI BALDERRAMA REGIDORA DE SALUD, M.V.Z. GERSON LEMUEL FLORES RITO REGIDOR DE ECOLOGÍA, PROF. ADAN URBINA ORTIZ, SECRETARIO MUNICIPAL Y JUAREZ CRUZ MATUS, TESORERO MUNICIPAL,** en el lugar que ocupa la Presidencia Municipal los integrantes del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Santa María Jalapa Del Marqués, para llevar a cabo la sesión extraordinaria de cabildo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 46 fracción II de la Ley Orgánica Municipal Del Estado De Oaxaca, misma que se desarrollara bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. PASE DE LISTA.
2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.
3. APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA.
4. INSTALACION DE LA SESION.
5. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES, OAXACA.
6. CLAUSURA DE LA SESION.

Continuando con la sesión de cabildo en el **punto número uno** el Secretario Municipal procede al pase de lista estando presentes los siguientes concejales: **LICDA. JOSELIN ESQUIVEL BALSECA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROF. RICARDO MINIAGA ZARATE, SINDICO MUNICIPAL, C. IVONNE NOLASCO MARTINEZ, REGIDORA DE HACIENDA, PROF. JOSE GUADALUPE MATUS GUTIERREZ, REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS, DRA. MARIEL ITAÍ PARADA ALFONSO, REGIDORA DE EDUCACIÓN, PROFA. NADIA RUBI BALDERRAMA REGIDORA DE SALUD, M.V.Z. GERSON LEMUEL FLORES RITO REGIDOR DE ECOLOGÍA,** dando cuenta a la Presidenta Municipal que se encuentran presentes todos los integrantes del Ayuntamiento-----

Continuando con el **punto numero dos.-** Una vez realizado el pase de lista la Presidenta Municipal declara que existe el quorum para llevar a cabo la sesión extraordinaria, por lo que es aprobado el orden del día por unanimidad de votos-----

Jalapa del Marqués

"Para Jalapa viene lo mejor"
Ayuntamiento 2019-2021

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués Tehuantepec, Oax. 2019-2021

REGIDOR DE OBRAS
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués Tehuantepec, Oax. 2019-2021

REGIDOR DE OBRAS
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués Tehuantepec, Oax. 2019-2021

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués Tehuantepec, Oax. 2019-2021

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués Tehuantepec, Oax. 2019-2021

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués Tehuantepec, Oax. 2019-2021

REGIDOR DE OBRAS
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués Tehuantepec, Oax. 2019-2021

REGIDOR DE OBRAS
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués Tehuantepec, Oax. 2019-2021

REGIDOR DE OBRAS
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués Tehuantepec, Oax. 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.

2019 - 2021.



Continuando con el **punto numero tres** del orden del dia.- en uso de la voz la Presidenta Municipal la C. Joselin Ezquivel Balseca, manifiesta señor secretario someta usted a votación de este organo colegiado para aprobar el orden del dia, si con mucho gusto señora presidenta, señoras y señores integrantes de este cabildo se consulta a ustedes si es de aprobarse el orden del dia para esta sesión, una vez consultado dicho proyecto de referencia, señora presidenta municipal el orden del dia es **aprobado por unanimidad de votos.**-----

Continuando con el **punto numero cuatro.**- correspondiente a esta sesión extraordinaria, en uso de la voz C. Joselin Esquivel Balseca, Presidenta Municipal Constitucional, se declara instala la sesión siendo las veinte horas con veinte minutos del día en que se actúa. -----

Siguiendo con el orden del día el **punto número cinco.**- ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES, OAXACA. En este punto la Presidenta Municipal Lic. Joselin Esquivel Balseca, hace mención a los presentes que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 de la Ley Orgánica Municipal Del Estado de Oaxaca ,el cual prevé que los ante proyectos de Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos, lo deberá aprobar el Honorable Ayuntamiento Municipal con estricto apego a las disposiciones contenidas en las leyes y decretos fiscales federales, estatales y municipales, motivo por el cual y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado De Oaxaca, propongo el proyecto de iniciativa de ley de ingresos de nuestro municipio para el ejercicio fiscal 2020, para que sea aprobado por el Ayuntamiento, por lo que una vez analizado y discutido el asunto, se somete a su consulta para aprobación, **LICDA. JOSELIN ESQUIVEL BALSECA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A FAVOR, PROF. RICARDO MINIAGA ZARATE, SINDICO MUNICIPAL, A FAVOR, C. IVONNE NOLASCO MARTINEZ, REGIDORA DE HACIENDA, A FAVOR, PROF. JOSE GUADALUPE MATUS GUTIERREZ, A FAVOR, REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS, A FAVOR, DRA. MARIEL ITAÍ PARADA ALFONSO, REGIDORA DE EDUCACIÓN, A FAVOR, PROFA. NADIA RUBI BALDERRAMA REGIDORA DE SALUD, A FAVOR, M.V.Z. GERSON LEMUEL FLORES RITO REGIDOR DE ECOLOGÍA, A FAVOR,** dando cuenta a la Presidenta Municipal que la **INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES, OAXACA,** es apobado por unanimidad de votos se llega al siguiente:-----

ACUERDO.-----

UNICO.-Se autoriza y se aprueba el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Santa María Jalapa del Marques, Oaxaca, para el Ejercicio

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marques Oax. Tehuantepec, Oax. 2019-2021

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marques Oax. Tehuantepec, Oax. 2019-2021

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marques Oax. Tehuantepec, Oax. 2019-2021

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marques Oax. Tehuantepec, Oax. 2019-2021

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marques Oax. Tehuantepec, Oax. 2019-2021

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marques Oax. Tehuantepec, Oax. 2019-2021

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marques Oax. Tehuantepec, Oax. 2019-2021

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marques Oax. Tehuantepec, Oax. 2019-2021

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marques Oax. Tehuantepec, Oax. 2019-2021

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marques Oax. Tehuantepec, Oax. 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.

2019 – 2021.

Fiscal 2020, por lo que se ordena a quien corresponda, haga los trámites correspondientes para su aprobación y publicación.



Continuando con el punto numero seis.- No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta Municipal Constitucional, clausura la sesión siendo las veintidos horas con cuarenta minutos del mismo día de su inicio y para constancia firman al calce y margen los que en ella intervinieron.

HONORABLE AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2019-2021

LIC. JOSELIN ESQUIVEL BALSECA.
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

SINDICATURA MUNICIPAL
Jalapa del Marqués
2019-2021

PROF. RICARDO MINIAGA ZARATE.
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

REGIDORA DE HACIENDA
Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2019-2021

C. IVONNE NOLASCO MARTINEZ
REGIDORA DE HACIENDA

PROF. GUADALUPE MATUS GUTIERREZ
REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

PROFA. NADIA RUBI BALDERRAMA
REGIDORA DE SALUD

DRA. MARIEL ITAÍ PARADA ALFONSO
REGIDORA DE EDUCACIÓN

REGIDOR DE SALUD
Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

PROF. ADAN URBINA ORTIZ
SECRETARIO MUNICIPAL
DOY FE.

MVZ. GERSON LEMUEL FLORES RITO
REGIDOR DE ECOLOGIA

SECRETARIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2019-2021

PROF. JUÁREZ CRUZ MATUS.
TESORERO MUNICIPAL

TESORERIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

REGIDOR DE OBRAS
Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

Jalapa del Marqués

SECRETARIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués

"Para Jalapa viene lo mejor"
Ayuntamiento 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.

2019 – 2021.



Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2020.

TÍTULO PRIMERO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público, interés general y aplicación obligatoria en el ámbito territorial del Municipio Santa María Jalapa del Marqués, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá la Hacienda Pública Municipal, durante el ejercicio fiscal correspondiente al año 2020, por los conceptos que esta misma previene.

Para dar cumplimiento a la presente Ley, se implementarán las políticas necesarias para eficientar la recaudación prevista en la misma.

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

- I. Agostadero: Tierras que, por su topografía, precipitación pluvial y calidad, producen en forma natural o inducida pastos y plantas que sirven de alimento al ganado y que por estas condiciones no pueda dar la explotación agrícola;
- II. Alumbrado Público: Servicio otorgado en calles, plazas, jardines y otros lugares de uso común, a través de la Comisión Federal de Electricidad;
- III. Aportaciones: Los Fondos de Aportaciones Federales transferidos por la Federación por conducto del Estado a favor de los municipios;
- IV. Aprovechamientos: Son los ingresos que percibe el Municipio por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, productos, participaciones, aportaciones y de los ingresos derivados de financiamientos;
- V. Base: La manifestación de riqueza gravada, siendo necesaria una estrecha relación entre el hecho imponible y la base gravable a la que se aplica la tasa o tarifa del impuesto;
- VI. Bienes intangibles: Son aquellos que no se pueden ver ni tocar, solo pueden ser percibidos por la razón, por el intelecto; ejemplo: el derecho de autor, una patente, un crédito;
- VII. Bienes de Dominio Privado: Son los que hayan formado parte de organismos públicos municipales que se extingan, los bienes muebles al servicio de las dependencias y oficinas municipales, los demás bienes que por cualquier título adquiera el Municipio y los que adquiera por prescripción positiva;
- VIII. Bienes de Dominio Público: Son los de uso común; los inmuebles destinados por el Municipio a un servicio público, los propios que utilice para dicho fin y los equiparados

PREFECTURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2019-2021

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

REGIDOR DE SALUD
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

Jalapa del Marqués

"Para Jalapa viene lo mejor"
Ayuntamiento 2019-2021

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2021

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALAPA DEL MARQUÉS.
PRIMERA SUR S/N, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAX. C.P. 70710.
TELÉFONO (995) 72 1 2183. CORREO ELECTRÓNICO jalapadelmarques2019@gmail.com

REGIDOR DE OBRAS
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021



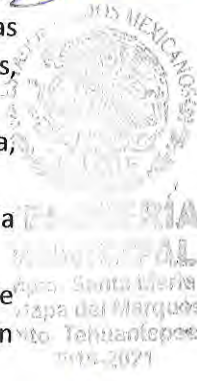
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.

2019 – 2021.



a éstos conforme a la legislación aplicable; los muebles de propiedad municipal que por su naturaleza no sean sustituibles tales como los documentos y expedientes de las oficinas, manuscritos, archivos, libros, mapas, planes, folletos, grabados importantes, obras de arte u otros objetos similares;

- IX. Cesión: Acto por el cual una persona, titular de un derecho, lo transfiere a otra persona, para que ésta lo ejerza a nombre propio;
- X. Contratista: Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley, para la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma;
- XI. Contribuciones de Mejoras: Son las contribuciones con carácter obligatorio a cargo de las personas físicas o morales que reciban un beneficio directo derivado de la ejecución de obras públicas;
- XII. Convenio: Acuerdo de dos o más voluntades que crea, modifica, extingue o transfiere derechos y obligaciones;
- XIII. Crédito Fiscal: Es la obligación fiscal determinada en cantidad líquida, y deberá pagarse en la fecha o dentro del plazo señalado en las disposiciones respectivas;
- XIV. Derechos: Son las contribuciones a cargo de las personas físicas o morales, que reciban servicios que preste el Municipio en sus funciones de derecho público, así como por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Municipio. También son derechos las contribuciones generadas al recibir servicios públicos a cargo del Municipio cuando sean prestados por organismos paramunicipales o descentralizados;
- XV. Deuda pública: Al total de obligaciones de pasivos derivados de la contratación de empréstitos o financiamientos realizados por los Municipios;
- XVI. Donaciones: Bienes recibidos por los Municipios en especie;
- XVII. Donativos: Ingresos que percibe el Municipio en efectivo, cuando no media un convenio;
- XVIII. Ejecutivo del Estado: Al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca;
- XIX. Gastos de Ejecución: Son los ingresos que percibe el Municipio por la recuperación de las erogaciones efectuadas durante el Procedimiento Administrativo de Ejecución;
- XX. Gobierno Central: Organismos de la administración pública que realiza las funciones tradicionales y que están sometidos a un régimen centralizado en materia presupuestal y de ordenamiento financiero;
- XXI. Herencia: Es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que son de una persona y que ésta transmite al morir a sus herederos;
- XXII. Impuestos: Son las contribuciones establecidas en la Ley a cargo de las personas físicas, morales o unidades económicas, que se encuentren en la situación jurídica o de hecho previstas por la misma;
- XXIII. Ingresos de la Hacienda Pública: Los ingresos que percibe el Municipio por conceptos de Impuestos, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Venta de Bienes y Servicios, Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Financiamientos;
- XXIV. Ingresos Propios: Son los ingresos que se obtienen por la venta de bienes y servicios por sus actividades de producción y/o comercialización, distintas a las contribuciones;



[Handwritten signature]



SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
 Dto. Tehuantepec
 2019-2021



REGIDOR DE SALUD
 Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
 Dto. Tehuantepec
 2019-2021



REGIDOR DE OBRAS
 Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
 Dto. Tehuantepec
 2019-2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
 Dto. Tehuantepec, Oax.
 2019-2021

REGIDOR DE HACIENDA
 Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
 Dto. Tehuantepec
 2019-2021

SECRETARIA MUNICIPAL
 Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
 Dto. Tehuantepec
 2019-2021

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALAPA DEL MARQUÉS.
 PRIMERA SUR S/N, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAX. C.P. 70710.
 TELÉFONO (995) 72 1 2183. CORREO ELECTRÓNICO jalapadelmarques2019@gmail.com

Jalapa del Marqués
 "Para Jalapa viene lo mejor"
 Ayuntamiento 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.

2019 – 2021.



- XXV. Legado: El acto a través del cual una persona, en su testamento, decide repartir una parte muy concreta de sus bienes a otra persona determinada;
- XXVI. Ley de Hacienda Municipal: A la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca;
- XXVII. Multa: Sanción administrativa para una persona física o moral por infracciones a ordenamientos del Municipio, consistente en pagar una cantidad determinada de dinero;
- XXVIII. Municipio: Es un nivel de Gobierno, investido de personalidad jurídica, con territorio y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior, con capacidad económica propia y con la libre administración de su hacienda
- XXIX. Mts: Metros;
- XXX. M2: Metro cuadrado;
- XXXI. M3: Metro cúbico;
- XXXII. Objeto: Al elemento económico sobre el que se asienta la contribución;
- XXXIII. Organismo descentralizado: Las personas jurídicas creadas conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y cuyo objeto sea la realización de actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias; a la prestación de un servicio público o social; o a la obtención o aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social;
- XXXIV. Organismo desconcentrado: Esta forma de organización pertenece a las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos con la intención de obtener la mejor atención y eficacia ante el desarrollo de los asuntos de su competencia, no tienen personalidad jurídica ni patrimonio propio y jerárquicamente están subordinados a las dependencias de la administración pública a que pertenecen. Sus facultades son específicas para resolver sobre la materia y ámbito territorial que se determine en cada caso por la Ley, este tipo de organismo nace a través de una Ley, Decreto, Reglamento Interior o por Acuerdo del Ejecutivo;
- XXXV. Paramunicipal: Esta calidad, es dicha de una empresa, asociación u organización, que por delegación del Municipio y previa autorización del Congreso del Estado, realizan actividades que no son propias del ayuntamiento, pero cooperan a los fines de este sin formar parte de la administración pública;
- XXXVI. Participaciones: Los recursos federales que el Municipio percibe de conformidad con los capítulos I al IV de la Ley de Coordinación Fiscal;
- XXXVII. Pensión: Estacionamiento pagado por semanas, meses o años para guardar y sacar el vehículo en el momento que se requiera;
- XXXVIII. Periodicidad de pago: Hace referencia a la frecuencia en la que deba realizarse un pago por evento, semana, mes o como se haya acordado;
- XXXIX. Productos: Son los ingresos que percibe el Municipio por actividades que corresponden al desarrollo de funciones de derecho privado;
- XL. Productos financieros: Son los ingresos que percibe el municipio por el rendimiento de los recursos públicos transferidos o depositados en sus cuentas bancarias específicas;
- XLI. Rastro: Comprende las instalaciones físicas propiedad del Municipio, que se destina al sacrificio de animales que posteriormente será consumido por la población como alimento. Cuenta con personal, equipo y herramientas necesarias para su operación y

PRESENCIA MUNICIPAL
 Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
 Dto. Tehuantepec, Oax.
 2019-2021

REGIDOR DE HACIENDA
 Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
 Dto. Tehuantepec
 2019-2021

SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
 Dto. Tehuantepec
 2019-2021

REGIDOR DE SALUD
 Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
 Dto. Tehuantepec
 2019-2021

REGIDOR DE OBRAS
 Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
 Dto. Tehuantepec
 2019-2021

SECRETARÍA MUNICIPAL
 Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
 Dto. Tehuantepec
 2021

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALAPA DEL MARQUÉS.
 PRIMERA SURS/N, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAX. C.P. 70710.
 TELÉFONO (995) 72 1 2183. CORREO ELECTRÓNICO jalapadelmarques2019@gmail.com

Jalapa del Marqués
 "Para Jalapa viene lo mejor"
 Ayuntamiento 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.

2019 – 2021.



comprende las áreas destinadas a los corrales de desembarque y de depósito, así como a la matanza;

- XLII. Recargos: Incrementos en la cantidad a pagar por el sujeto pasivo de determinadas contribuciones, calculados mediante la aplicación de coeficientes sobre la base imponible o liquidable, o bien sobre la cuota de la contribución;
- XLIII. Recursos Federales: Son los ingresos que percibe el Municipio por subsidios, asignaciones presupuestaria fondos derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación;
- XLIV. Recursos Fiscales: Son los ingresos que se obtienen por impuestos, contribuciones de mejora, derechos, productos y aprovechamientos;
- XLV. Registro Fiscal Inmobiliario: Padrón catastral inmobiliario Municipal en el cual se realizan los registros y actualizaciones de los bienes inmuebles (datos inherentes a la identificación, descripción, cartografía y valuación), ubicados en el territorio municipal y que sirven para fines de recaudación;
- XLVI. Señalización horizontal: Es el conjunto de marcas que se pintan principalmente en el pavimento o asfalto, con el propósito de delinear las características geométricas de las carreteras y vialidades urbanas, y denotar todos aquellos elementos estructurales que estén instalados dentro del derecho de vía, para regular y canalizar el tránsito de vehículos y peatones. Estas marcas son rayas, símbolos leyendas;
- XLVII. Señalización vertical: Es el conjunto de señales en tableros fijados en postes, marcos y otras estructuras, integradas con leyendas y símbolos. Según su propósito, las señales pueden ser preventivas, restrictivas, informativas, turísticas y de servicios;
- XLVIII. Subsidio: Asignaciones destinadas a favor de los municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a convenios suscritos;
- XLIX. Sujeto: Persona física o moral que deberá realizar el pago de la contribución;
- L. Tasa o Tarifa: Al porcentaje que se aplica a la base para determinar el monto de la contribución;
- LI. Tesorería: A la Tesorería Municipal;
- LII. UMA: Al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); y
- LIII. Zona Federal Marítimo Terrestre: Es un bien del uso común del dominio público de la Federación consistente en la franja de 20 metros transitable y contigua al mar, que se determina a partir de la cota pleamar máxima.

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, son autoridades fiscales municipales, aquellas a que se refiere el artículo 6 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca.

Artículo 4. Es competencia exclusiva de la Tesorería la recaudación y administración de todos los ingresos municipales, cualquiera que sea su forma o naturaleza, aun cuando se destinen a un fin específico.

SECRETARÍA MUNICIPAL

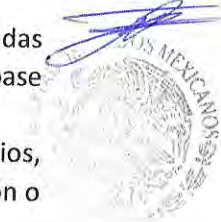
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALAPA DEL MARQUÉS

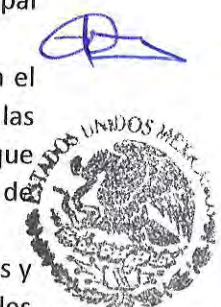
PRIMERA SUR S/N, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAX. C.P. 70710.
TELÉFONO (995) 72 1 2183. CORREO ELECTRÓNICO jalapadelmarques2019@gmail.com

Jalapa del Marqués

"Para Jalapa viene lo mejor"
Ayuntamiento 2019-2021



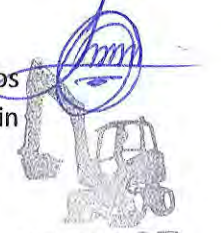
SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021



REGIDOR DE SALUD
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021



REGIDOR DE OBRAS
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

PRESENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2019-2021

REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.

2019 – 2021.



Los ingresos que se recauden por parte de las agencias municipales, de policía, de los órganos municipales, comités y otros, independientemente de la denominación que reciban, deberán concentrarse en la Tesorería y registrarse de conformidad con la normatividad aplicable.

Para tal efecto, la Tesorería deberá expedir el comprobante fiscal digital por los ingresos percibidos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia e identificará cada uno de los ingresos en cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositarán los recursos municipales, así como los asignados y transferidos por la Federación o el Estado durante el ejercicio fiscal 2020.

En las cuentas bancarias productivas específicas se manejarán exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

Artículo 5. El Ayuntamiento a través de la Tesorería, deberá registrar los ingresos por participaciones y aportaciones que por disposición legal le corresponda y emitir el comprobante fiscal digital correspondiente.

Artículo 6. Las contribuciones contenidas en la presente Ley se podrán extinguir en cualquiera de las siguientes formas:

- I. Pago en efectivo;
- II. Pago en especie; y
- III. Prescripción.

Artículo 7. La contratación de deuda y la conformación de Obligaciones de pago a cargo del Municipio deberán ser previamente autorizadas por el Ayuntamiento y por el Congreso del Estado, de conformidad con la Ley de Deuda Pública y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 8. Para modificaciones a la presente Ley, el Ayuntamiento deberá presentar iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2019, ante el Honorable Congreso del Estado para su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

CAPÍTULO ÚNICO INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL



SECRETARÍA MUNICIPAL

Mpio. Santa María Jalapa del Marqués Dto. Tehuantepec

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALAPA DEL MARQUÉS. PRIMERA SUR S/N, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAX. C.P. 70710. TELÉFONO (995) 72 1 2183. CORREO ELECTRÓNICO jalapadelmarques2019@gmail.com

Jalapa del Marqués

"Para Jalapa viene lo mejor" Ayuntamiento 2019-2021

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Santa María Jalapa del Marqués Dto. Tehuantepec 2019-2021

REGIDOR DE SALUD Mpio. Santa María Jalapa del Marqués Dto. Tehuantepec 2019-2021

REGIDOR DE OBRAS Mpio. Santa María Jalapa del Marqués Dto. Tehuantepec 2019-2021

PRESENCIA MUNICIPAL Mpio. Santa María Jalapa del Marqués Dto. Tehuantepec 2019-2021

REGIDOR DE SALUD Mpio. Santa María Jalapa del Marqués Dto. Tehuantepec 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.

2019 – 2021.



Artículo 9. En el ejercicio fiscal 2020, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año, el Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Distrito de Tehuantepec, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se presentan:

Municipio de Santa María Jalapa del Marqués	Ingreso Estimado (Pesos)
Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020	
Total	37,501,861.00
IMPUESTOS	35,000.00
Impuestos sobre los Ingresos	2,000.00
Impuestos Sobre Rifas, Sorteos, Loterías y Concursos	1,000.00
Del Impuesto Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	1,000.00
Impuestos sobre el Patrimonio	30,000.00
Del Impuesto Predial	25,000.00
Del Impuesto Sobre Fraccionamiento y Subdivisión de Predios	5,000.00
Impuestos sobre la Producción el Consumo y las transacciones	3,000.00
Impuesto Sobre Traslación de Dominio	3,000.00
Accesorios de Impuestos	00.00
Otros Impuestos	00.00
Impuestos No Comprendidos en la Ley de Ingresos vigente causados en Ejercicios Fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	10,000.00
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	10,000.00
saneamiento	10,000.00
Contribuciones de Mejoras No Comprendidas en la Ley Ingresos vigente causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00
DERECHOS	1'758,600.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de Bienes de Dominio publico	180,000.00
Mercados	80,000.00
Panteones	25,000.00
Rastro	15,000.00
Aparatos Mecánicos, Eléctricos, Electrónicos o Electromecánicos, otras distracciones de esta naturaleza y todo tipo de productos que se expendan en ferias.	60,000.00
Derechos por Prestación de Servicios	1,578,600.00
Alumbrado público	1,000.00
Aseo Público	40,000.00

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

REGIDOR DE SALUBRIDAD
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

REGIDOR DE SALUBRIDAD
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

REGIDOR DE OBRA
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Tehuantepec

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALAPA DEL MARQUÉS.
PRIMERA SUR S/N, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAX. C.P. 70710.
TELÉFONO (995) 72 1 2183. CORREO ELECTRÓNICO jalapadelmarques2019@gmail.com

Jalapa del Marqués
"Para Jalapa viene lo mejor"
Ayuntamiento 2019-2021

Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.

2019 – 2021.



Por Servicio de Parques y Jardines	
Por Certificaciones, Constancias y Legalizaciones	20,000.00
Por Licencias y Permisos	5,000.00
Por Expedición de Licencias, Permisos o Autorización de Bebidas Alcohólicas	1,155,600.00
Permisos para Anuncios y Publicidad	1,000.00
Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	200,000.00
Sanitarios y regaderas publicas	5,000.00
Inscripción al Padrón Municipal y Refrendo para el Funcionamiento Comercial, Industrial y de Servicios	50,000.00
Servicios Prestados por la Autoridades de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad	1,000.00
Por Servicios de Vigilancia, Control y Evaluación	100,000.00
Otros Derechos	00.00
Accesorios de Derechos	00.00
Derechos No Comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
PRODUCTOS	36,000.00
Productos de tipo corriente	31,500.00
Derivado de bienes Inmuebles	21,000.00
Otros productos	10,500.00
Productos financieros	4,500.00
Productos financieros ramo 28	1,500.00
Productos financieros fondo III	1,500.00
Productos financieros fondo IV	1,500.00
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	00.00
APROVECHAMIENTOS	25,000.00
Aprovechamientos	25,000.00
Aprovechamientos Patrimoniales	25,000.00
Accesorios de Aprovechamientos	00.00
Multas	1,000.00
Reintegros	20,000.00
Participaciones derivadas de la aplicación de leyes	500.00
Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones	500.00
Adjudicaciones Judiciales y administrativas	1,000.00
Donativos	1,000.00
Donaciones	1,000.00
Ingresos por venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	200,000.00
Otros ingresos	200,000.00
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

REGIDOR MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

REGIDOR DE SALUD
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

REGIDOR DE OBRAS
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALAPA DEL MARQUÉS.
PRIMERA SUR S/N, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAX. C.P. 70710.
TELÉFONO (995) 72 1 2183. CORREO ELECTRÓNICO jalapadelmarques2019@gmail.com

Jalapa del Marqués
"Para Jalapa viene lo mejor"
Ayuntamiento 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.

2019 – 2021.



[Handwritten Signature]

PÁRTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	35,637,261.00
Participaciones	10,405,537.00
Fondo General de Participaciones	6,150,438.00
Fondo de Fomento Municipal	3,188,838.00
Fondo Municipal de Compensación	381,364.00
Fondo Municipal sobre Venta Final de Gasolinas y Diésel	248,544.00
ISR sobre Salarios	00.00
Participaciones por Impuestos Especiales	78,565.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	299,547.00
Impuestos sobre Automóviles Nuevos	42,802.00
Fondo Resarcitorio del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	15,439.00
Aportaciones	25,231,722.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	16,225,285.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	9,006,437.00
Convenios	2.00
Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal	00.00
Fondos Distintos de Aportaciones	00.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	00.00
Transferencias y Asignaciones	00.00
Pensiones y Jubilaciones	00.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	00.00
Financiamiento Interno	00.00

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDOR DE OBRAS
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

[Handwritten Signature]

TÍTULO TERCERO IMPUESTOS

CAPÍTULO I IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS

Sección Primera

Impuestos Sobre Rifas, Sorteos, Loterías y Concursos

Artículo 10. Es el ingreso que percibirá el Municipio por la enajenación de billetes y demás comprobantes que permitan participar en rifas, sorteos, loterías y concursos; así como los ingresos que se obtengan derivados de premios por participar en dichos eventos.

Se exceptúa de lo dispuesto en el párrafo anterior, la obtención de ingresos por enajenación de billetes y demás comprobantes que permitan participar en rifas, sorteos, loterías y concurso de toda clase, organizados por los organismos públicos descentralizados de la administración pública federal, estatal y municipal, cuyo objeto social sea la obtención de recursos para destinarlos a la asistencia pública y partidos políticos.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

REGIDOR DE SALUD
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

REGIDOR DE OBRAS
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALAPA DEL MARQUÉS.
PRIMERA SECCIÓN, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAX. C.P. 70710.
TELÉFONO (995) 72 1 2183. CORREO ELECTRÓNICO jalapadelmarques2019@gmail.com

Jalapa del Marqués
"Para Jalapa viene lo mejor"
Ayuntamiento 2019-2021

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.

2019 – 2021.

Artículo 11. Están obligados a pagar este impuesto, las personas físicas o morales que obtengan ingresos por la enajenación de billetes y demás comprobantes que permitan participar en loterías, rifas, sorteos y concursos, así como quienes obtengan ingresos derivados de premios por participar en los eventos antes señalados.

Artículo 12. Es base de este impuesto el importe total del ingreso obtenido por la enajenación de billetes y demás comprobantes que permitan participar en rifas, sorteos, loterías y concursos, así como a los ingresos que se obtengan de premios por participar en los eventos señalados.

Artículo 13. Este impuesto se liquidará conforme a la tasa del 6% aplicada sobre la base gravable.

Artículo 14. Los organizadores de rifas, sorteos, loterías y concursos de toda clase enterarán a la Tesorería el impuesto a su cargo, a más tardar el día de la celebración del evento de que se trate. Así mismo, retendrán el impuesto a cargo de quien o quienes resulten ganadores en los eventos señalados y lo enterarán a la Tesorería dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de su pago.

Para los efectos del párrafo anterior, antes del inicio de la venta los organizadores presentarán a la Tesorería, los documentos que permitan participar en los eventos para su resello, una vez celebrado el evento de que se trate, entregarán los comprobantes no vendidos.

La retención de este impuesto estará a cargo de quienes efectúen el pago o la entrega del premio.

Sección Segunda

Del Impuesto Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos

Artículo 15. Son los ingresos que se recaudan por la realización y explotación de diversiones y espectáculos públicos; por diversión y espectáculo público se entenderá toda función de esparcimiento, sea teatral, deportiva o de cualquier otra naturaleza semejante que se verifique en teatros, calles, plazas y locales abiertos o cerrados.

Para los efectos de este impuesto no se considerarán como espectáculos públicos, los prestados en restaurantes, bares, cabarés, salones de fiesta o de baile o centros nocturnos.

Artículo 16. Están obligados al pago de este impuesto las personas físicas o morales que realicen o exploten diversiones o espectáculos públicos dentro de la jurisdicción del Municipio.

Artículo 17. La base para el pago de este impuesto serán los ingresos brutos que se generen por el pago del boletaje, cuotas, contraseñas o similar que permita la entrada a las diversiones o espectáculos públicos.

Artículo 18. Este impuesto se causará y pagará conforme a las tasas que a continuación se indica:

SECRETARÍA
MUNICIPAL

Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dte. Tehuantepec
2019-2021

Jalapa del
Marqués

"Para Jalapa viene lo mejor"
Ayuntamiento 2019-2021

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALAPA DEL MARQUÉS.
PRIMERA SUR S/N, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAX. C.P. 70710.
TELÉFONO (995) 72 1 2183. CORREO ELECTRÓNICO jalapadelmarques2019@gmail.com

REGIDOR
DE OBRAS

Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dte. Tehuantepec
2019-2021



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.

2019 – 2021.



REGIDOR
DE HACIENDA
Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dto. Tehuantepec
2019-2021

I. Tratándose de teatros y circos, el 4% por cada función sobre los ingresos brutos originados por el espectáculo en todas las localidades; y

II. El 6% sobre los ingresos brutos originados por los espectadores o concurrentes a los eventos siguientes:

- 1) Box, lucha libre y súper libre, así como otros eventos deportivos o similares;
- 2) Bailes, presentación de artistas, kermesse y otras distracciones de esta naturaleza; y
- 3) Ferias populares, regionales, agrícolas, artesanales, ganaderas, comerciales e industriales, por lo que se refiere a los espectáculos que se establezcan en ellas.

Artículo 19. Tratándose de eventos esporádicos, el impuesto deberá ser pagado inmediatamente después de concluida su celebración.

En los casos de eventos de permanencia, el pago del impuesto deberá realizarse en forma semanal, para estos efectos se consideran:

- I. Eventos esporádicos, aquellos cuya duración sea inferior a 24 horas; y
- II. Eventos de permanencia, aquellos cuya duración sea superior a 24 horas.

El entero del impuesto causado con motivo de la celebración de eventos calificados como esporádicos se entregará en efectivo al o a los interventores que al efecto designe la Tesorería.

En cuanto al impuesto derivado de los eventos permanentes, se enterará en efectivo al día hábil siguiente del período que se declara, ante la Tesorería.

El pago correspondiente al último período de realización del evento deberá hacerse dentro del plazo antes indicado, contado a partir del último día de su realización.

Este impuesto se cobrará independientemente, de lo que, conforme a la Legislación Fiscal del Estado, tenga establecido para las diversiones y los espectáculos públicos.

Artículo 20. Los sujetos obligados al pago de este impuesto tendrán a su cargo, las obligaciones establecidas en el artículo 38 N de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

Artículo 21. Será facultad de la Tesorería el nombramiento de interventores, para los efectos a que se refiere este impuesto, en los términos del artículo 38, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

Artículo 22. Son responsables solidarios del pago del impuesto a que se refiere este capítulo, los representantes legales o apoderados de las personas físicas o morales que realicen o exploten diversiones o espectáculos públicos dentro de la jurisdicción del Municipio. Este impuesto se cobrará independientemente de lo que conforme a la Legislación Fiscal del Estado se tenga establecido para las diversiones y los espectáculos públicos.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dto. Tehuantepec, Oax.
2019-2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dto. Tehuantepec
2019-2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SERIA
Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dto. Tehuantepec
2019-2021

REGIDOR DE SALUD
Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dto. Tehuantepec
2019-2021

REGIDOR DE OBRAS
Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dto. Tehuantepec
2019-2021

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dto. Tehuantepec
2019-2021

CAPÍTULO II

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALAPA DEL MARQUÉS.
PRIMERA-SUR S/N, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAX. C.P. 70710.
TELÉFONO (995) 72 1 2183. CORREO ELECTRÓNICO jalapadelmarques2019@gmail.com

Jalapa del Marqués
"Para Jalapa viene lo mejor"
Ayuntamiento 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.

2019 – 2021.

IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO



Sección Primera Del Impuesto Predial

Artículo 23. Es el ingreso que percibe el Municipio por la propiedad o posesión de predios urbanos, rústicos, ejidales o comunales, en los términos del artículo 5 de la Ley de Hacienda Municipal.

Artículo 24. Están obligados al pago de este impuesto las personas físicas o morales propietarias o poseedores de predios urbanos, rústicos, ejidales o comunales en los términos del artículo 6 de la Ley de Hacienda Municipal.

Artículo 25. La base gravable para el cobro del impuesto predial se determinará de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca, considerando las tablas de valores.

IMPUESTO ANUAL MINIMO	
Suelo Urbano	2 UMA
Suelo Rustico	1 UMA

Artículo 26. La tasa de este impuesto será del 0.5% anual sobre el valor catastral del inmueble.


Artículo 27. En ningún caso el impuesto pedial será inferior a la cantidad que resulte de las bases mínimas establecidas en las tablas de valores unitarios de suelo y construcción. Los funcionarios del Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca no harán inscripción o anotación alguna de actos o contratos, sin que previamente se extienda la boleta de no adeudo respecto al Impuesto Predial.

Artículo 28. Este impuesto se causará anualmente, su monto podrá dividirse en seis partes iguales que se pagarán bimestralmente en las oficinas autorizadas por la Tesorería, durante los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Los pagos podrán hacerse por anualidad anticipada dentro de los dos primeros meses del año y tendrán derecho a una bonificación de 50 % del impuesto que corresponda pagar al contribuyente. El pago por anualidad anticipada del impuesto predial no impide el cobro de diferencias que deba hacerse por el Municipio por cambio de la base gravable.

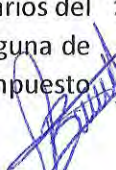
Tratándose de jubilados, pensionados y pensionistas, tendrán derecho a una bonificación del 50 %, del impuesto anual.


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
 Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
 Dto. Tehuantepec, Oax.
 2019-2021


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDOR DE HACIENDA
 Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
 Dto. Tehuantepec
 2019-2021


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA MUNICIPAL
 Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
 Dto. Tehuantepec
 2019-2021


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
 Dto. Tehuantepec
 2019-2021


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDOR DE SALUD
 Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
 Dto. Tehuantepec
 2019-2021


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDOR DE OBRAS
 Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
 Dto. Tehuantepec
 2019-2021


SECRETARÍA MUNICIPAL
 Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
 Dto. Tehuantepec
 2019-2021

Jalapa del Marqués
 "Por Jalapa viene lo mejor"
 Ayuntamiento 2019-2021

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALAPA DEL MARQUÉS.
 PRIMERA SUR S/N, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAX. C.P. 70710.
 TELÉFONO (995) 72 1 2183. CORREO ELECTRÓNICO jalapadelmarques2019@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.

2019 – 2021.

Sección Segunda

Del Impuesto sobre Fraccionamiento y Subdivisión de Predios

Artículo 29. Este impuesto es obtenido por la construcción de fraccionamientos, cualquiera que sea su título, entendiéndose como tal la división de un terreno en lotes, siempre que para ello se establezca una o más calles, callejones de servicios o servidumbre de paso.

También será objeto de este gravamen, la fusión o subdivisión de terrenos cuando se pretenda reformar el fraccionamiento autorizado, o que se realicen en cualquier tipo de predios, aunque estos no formen parte de ningún fraccionamiento.

Artículo 30. Están obligados al pago de este impuesto, las personas físicas o morales que realicen los actos a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 31. La base para determinar el importe a pagar por concepto de este impuesto será la superficie vendible, según el tipo de fraccionamiento.

Este impuesto se pagará por m2 de superficie vendible, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 la Ley de Hacienda Municipal:

Tipo	Cuota
I. Habitacional residencial	18 UMAS
II. Habitacional tipo medio	.08 UMA
III. Habitacional popular	.06 UMA
IV. Habitacional de interés social	.07 UMA
V. Habitacional campestre	.08 UMA
VI. Granja	.08 UMA
VII. Industrial	.08 UMA

Artículo 32. El pago de este impuesto se hará en la Tesorería, dentro de los veinte días siguientes a la autorización expedida por el Ejecutivo del Estado.

En caso de que se establezca un fraccionamiento sin la debida autorización del Ejecutivo del Estado, estará obligado al pago de este impuesto el fraccionador y serán responsables solidarios del mismo, las personas que hubieren contratado con éste la realización de las obras, así como quien hubiera adquirido por cualquier tipo de contrato los lotes de referencia.

Sección Tercera

Impuesto sobre Traslación de Dominio

SECRETARÍA
MUNICIPAL

Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dto. Tehuantepec

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALAPA DEL MARQUÉS

PRIMERA SUR S/N, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAX. C.P. 70710

TELÉFONO (995) 72 1 2183. CORREO ELECTRÓNICO jalapadelmarques2019@gmail.com

Jalapa del
Marqués

"Para Jalapa viene lo mejor"
Ayuntamiento 2019-2021

REGIDOR
DE OBRAS

Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dto. Tehuantepec
2019-2021

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.

2019 – 2021.

Artículo 33. Impuesto que se recauda derivado de la adquisición de inmuebles y los derechos sobre los mismos, así como los demás actos jurídicos señalados en el artículo 24 de la Ley de Hacienda Municipal.

Artículo 34. Están obligados al pago de este impuesto las personas físicas o morales que adquieran inmuebles ubicados en la jurisdicción del Municipio.

Artículo 35. La base de este impuesto se determinará en los términos del artículo 26 de la Ley de Hacienda Municipal, tomando en cuenta el resultado de la aplicación de las tablas de valores unitarios de suelo y construcción, que sirvieron de base para la determinación del impuesto predial.

Artículo 36. El impuesto sobre traslación de dominio se pagará aplicando una tasa del 2% sobre la base determinada, conforme al artículo anterior.

Artículo 37. Este impuesto deberá pagarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se realicen las operaciones objeto de este impuesto, aun cuando el contrato se celebre con reserva de dominio o la venta sea a plazo.

El pago del impuesto deberá hacerse dentro del mismo plazo cuando se realice cualquiera de los supuestos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Hacienda Municipal.

Que a continuación se señala:

- I. Cuando se constituya o adquiera el usufructo o la nuda propiedad. En el caso de usufructo temporal cuando se extinga;
- II. A la adjudicación de los bienes de la sucesión o a los tres años de la muerte del autor de esta sin transcurrido dicho plazo no se hubiera llevado a cabo la adjudicación, así como al cederse los derechos hereditarios o al enajenarse bienes por la sucesión. En estos dos últimos casos, el impuesto correspondiente a la adquisición por causa de muerte se causará en el momento en que se realice la cesión o la enajenación independientemente del que se causa por el cesionario o por el adquirente;
- III. Tratándose de adquisiciones efectuadas a través de fideicomiso, cuando se realicen los supuestos de enajenación en los términos del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; y
- IV. Al protocolizar o inscribirse el reconocimiento judicial de la prescripción positiva. En los casos no previstos en las fracciones anteriores, el pago deberá realizarse cuando los actos de que se trate se eleven a escritura pública o se inscriban en el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca; y si no están sujetos a esta formalidad, al adquirir el dominio conforme a las leyes.

CAPÍTULO III ACCESORIOS DE IMPUESTOS

Nota: Son los ingresos que se perciben por conceptos de recargos, sanciones, gastos de ejecución, indemnizaciones, entre otros asociados a los impuestos, cuando estos no se cubran oportunamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 12, 13, 70 y demás que resulten aplicables del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2019-2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

REGIDOR DE OBRAS
Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2021

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALAPA DEL MARQUÉS.
PRIMERA SUR S/N, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAX. C.P. 70710.
TELÉFONO (995) 72 1 2183. CORREO ELECTRÓNICO jalapadelmarques2019@gmail.com

Jalapa del Marqués
"Para Jalapa viene lo mejor"
Ayuntamiento 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.

2019 – 2021.



CAPÍTULO IV OTROS IMPUESTOS

Nota: Especificar el impuesto y sus elementos como son: objeto, sujeto, base, tarifa y periodo de pago del concepto a recaudar, siempre y cuando no encuadre en los impuestos anteriores, o en su caso eliminar este capítulo.

CAPÍTULO V

IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO

Artículo 38. Se consideran ingresos por impuestos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de cobro, (concepto CRI) los cuales se recaudan en el presente ejercicio fiscal y no están vigentes en la Ley actual.

Nota: Especificar el concepto del Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI) a recaudar, o en su caso eliminar este capítulo, no considerar rezagos.

TÍTULO CUARTO CONTRIBUCIONES DE MEJORAS

CAPÍTULO I

CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS

Sección Única Sanearamiento

REGIDOR DE SALUD

Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

Artículo 39. Esta contribución se obtiene de la construcción, reconstrucción y ampliación de las obras de infraestructura de agua potable, drenaje sanitario; apertura, rectificación, ampliación, prolongación, alineamiento, pavimentación, bacheo, nivelación, empedrado, compactación y revestimiento de calles; electrificación; banquetas y guarniciones, realizadas en zonas urbanas o rurales.

Artículo 40. Están obligados al pago de esta contribución los propietarios, copropietarios de los inmuebles, personas físicas o morales poseedoras de inmuebles a título de dueño o las que hayan adquirido derechos dentro del área de beneficio o zona de influencia beneficiada por la obra pública.

Artículo 41. Será base para determinar el cobro de esta contribución, el costo de las obras realizadas, en función de la unidad de medida del presupuesto aprobado para la obra correspondiente.

Para el caso, de que no se publiquen cuotas específicas de recuperación para alguna obra determinada o no se celebren con anterioridad a la ejecución de la misma, convenios con los usuarios o propietarios de los predios, se aplicarán las siguientes cuotas:

SECRETARÍA MUNICIPAL

Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

SINDICATURA MUNICIPAL

Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

REGIDOR DE OBRAS

Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALAPA DEL MARQUÉS. Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
PRIMERA SUR S/N, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAX. C.P. 70710.
TELÉFONO (995) 72 1 2183. CORREO ELECTRÓNICO jalapadelmarques2019@gmail.com

Jalapa del Marqués

"Para Jalapa viene lo mejor"
Ayuntamiento 2019-2021

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.

2019 – 2021.

Conceptos	Cuota (pesos)	periodicidad
I. Introducción de agua potable (Red de distribución)	1,200.00	Por evento
II. Introducción de drenaje sanitario	1,200.00	Por evento
III. Electrificación	1,200.00	Por evento
IV. Revestimiento de las calles m ²	570.00	Por evento
V. Pavimentación de calles m ²	1,200.00	Por evento
VI. Banquetas m ²	1,200.00	Por evento
VII. Guarniciones metro lineal	570.00	Por evento

Artículo 42. Las cuotas que, en los términos de esta Ley corresponda cubrir a los particulares beneficiados con las obras públicas, tendrán el carácter de créditos fiscales.

CAPÍTULO II

CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO

Artículo 43. Se consideran ingresos por contribuciones de mejoras causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de cobro, (concepto CRI) las cuales se recaudan en el presente ejercicio fiscal y no están vigentes en la Ley actual.

Nota: Especificar el concepto del Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI) a recaudar, o en su caso eliminar este capítulo, no considerar rezagos.

TÍTULO QUINTO DE LOS DERECHOS

CAPÍTULO I

DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

**Sección Primera
Mercados**

Artículo 44. Es el ingreso que recauda el Municipio por la prestación de los servicios de administración de mercados.

Por servicios de administración de mercados se entenderá la asignación de lugares o espacios para instalación de locales fijos o semifijos y el control de los mismos; los servicios de aseo, mantenimiento, vigilancia y demás relacionados con la operación y funcionamiento, tanto de

SECRETARÍA MUNICIPAL

Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALAPA DEL MARQUÉS.
PRIMERA SUR S/N, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAX. C.P. 70710.
TELÉFONO (995) 72 1 2183. CORREO ELECTRÓNICO jalapadelmarques2019@gmail.com

REGIDOR DE OBRAS

Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

Jalapa del Marqués

"Para Jalapa viene lo mejor"
Ayuntamiento 2019-2021

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.

2019 – 2021.

mercados construidos, como de lugares destinados a la comercialización por parte del Ayuntamiento.

Artículo 45. Están obligados al pago de este derecho, los locatarios o las personas físicas o morales, que se dediquen a la comercialización de productos o prestación de servicios en mercados construidos, o en los lugares destinados a la comercialización.

Artículo 46. El derecho por servicios en mercados se pagará de conformidad con lo señalado en el artículo 51 de la Ley de Hacienda Municipal.

Las cuotas por locales fijos y semifijos y control de las mismas serán las siguientes:

Concepto	Cuota	Periodicidad
I. Locales fijos en mercados construidos m ²	7.00	Diario
II. Puestos semifijos en mercados construidos m ²	9.00	Diario
III. Puestos fijos en plazas, calles o terrenos m ²	12.00	Diario
IV. Puestos semifijos en plazas, calles o terrenos m ²	12.00	Diario
V. Casetas o puestos en la vía pública m ²	12.00	Diario
VI. Regularización de concesiones	120.00	Por evento
VII. Vendedores ambulantes o esporádicos	23.00	Por evento
VIII. Ampliación o cambio de giro	120.00	Por evento
IX. Reapertura de puesto, local o caseta	120.00	Por evento
X. Asignación de cuenta por puesto	120.00	Por evento
XI. Permiso para remodelación	120.00	Por evento
XII. División y fusión de locales	570.00	Por evento
XIII. Derecho de uso de piso para descarga	120.00	Por evento
XIV. Por concepto de otorgamiento, traspaso y sucesión de concesión de caseta o puesto	120.00	Por evento

Sección Segunda

Panteones

Artículo 47. Es el ingreso que obtiene el Municipio por la vigilancia, administración, limpieza, reglamentación y otros actos a fines de la inhumación o exhumación de cadáveres en el Municipio.

Artículo 48. Están obligadas al pago de este derecho las personas físicas o morales que soliciten los servicios a que se refiere el artículo anterior.

SECRETARÍA
MUNICIPAL

Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALAPA DEL MARQUÉS.
PRIMERA SUR S/N, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAX. C.P. 70710.
TELÉFONO (995) 72 1 2183. CORREO ELECTRÓNICO jalapadelmarques2019@gmail.com

Jalapa del
Marqués

"Para Jalapa viene lo mejor"
Ayuntamiento 2019-2021

REGIDOR
DE OBRAS

Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.

2019 – 2021.



Artículo 49. El pago de los derechos por servicios de panteones se hará en la Tesorería, previo a la prestación del servicio.

I. Las cuotas por servicios de vigilancia y reglamentación serán las siguientes:

Concepto	Cuota
a) Las autorizaciones de traslado de cadáveres fuera del Municipio	280.00
b) Las autorizaciones de traslado de cadáveres o restos a Cementerios del Municipio	280.00
c) Los derechos de internación de cadáveres al Municipio	230.00
d) Las autorizaciones de uso del depósito de cadáveres	280.00
e) Las autorizaciones de construcción de monumentos	350.00

II. Las cuotas por servicios de administración serán las siguientes:

Concepto	Cuota
a) Servicios de inhumación	230.00
b) Servicios de exhumación	230.00
c) Refrendo de derechos de inhumación	230.00
d) Servicios de Re-inhumación	230.00
e) Depósitos de restos en nichos o gavetas	200.00
f) Construcción, reconstrucción o profundización de fosas	200.00
g) Construcción o reparación de monumentos	230.00
h) Mantenimiento de pasillos, andenes y servicios generales de los panteones	200.00
i) Certificados por expedición o reexpedición de antecedentes de título o de cambio de titular	200.00
j) Servicios de incineración	500.00
k) Servicios de velatorio, carroza o de ómnibus de acompañamiento	500.00
l) Encortinados de fosa, construcción de bóvedas, cierre de gavetas y nichos, construcción de taludes, ampliaciones de fosas	570.00
m) Gravados de letras, números o signos por unidad	200.00
n) Desmante y monte de monumentos	250.00

III. Las cuotas por servicios de limpieza serán las siguientes:

Concepto	Cuota
a) Aseo	250.00
b) Limpieza	200.00
c) Desmante	250.00
d) Mantenimiento en general de los panteones	250.00

PRESENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec,
2019-2021

REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

REGIDOR DE SALUD
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

REGIDOR DE OBRAS
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALAPA DEL MARQUÉS,
PRIMERA SUR S/N, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAX. C.P. 70710
TELÉFONO (995) 72 1 2183. CORREO ELECTRÓNICO jalapadelmarques2019@gmail.com

Jalapa del Marqués

"Para Jalapa viene lo mejor"
Ayuntamiento 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.

2019 – 2021.

Sección Tercera



Rastro

Artículo 50. La recaudación de este derecho se obtiene por los servicios de rastro o de los lugares destinados al sacrificio de animales previamente autorizados por el Ayuntamiento, a solicitud de los interesados.

Artículo 51. Están obligados al pago de este derecho, las personas físicas o morales que soliciten los servicios de rastro.

Artículo 52. El pago deberá cubrirse en la Tesorería, al solicitar el servicio de que se trate, se causarán y pagarán los derechos de conformidad con las siguientes cuotas:

Concepto	Cuota	Periodicidad
I. Servicio de traslado de ganado (pasaje)	12.00	Por cabeza
a) ganado porcino	23.00	Por cabeza
b) ganado bovino	34.00	Por cabeza
c) ganado lanar o cabrío	17.00	Por cabeza
d) conejos	6.00	Por cabeza
e) aves de corral	6.00	Por cabeza
II. Registro de fierros, marcas, aretes y señales de sangre	400.00	Por evento
a) Refrendo de fierros, marcas, aretes y señales de sangre	170.00	Cada 3 años
III. Introducción y compra – venta de ganado	120.00	Por cabeza

Sección Cuarta.

Aparatos Mecánicos, Eléctricos, Electrónicos o Electromecánicos, otras distracciones de esta naturaleza y todo tipo de productos que se expendan en Ferias.

Artículo 54. Es objeto de este derecho el permiso y uso de piso para la explotación de aparatos mecánicos, eléctricos, electrónicos o electromecánicos y otras distracciones de esta naturaleza, y todo tipo de productos que se expendan en ferias.

Artículo 55. Son sujetos de este derecho las personas físicas o morales que usen y obtengan los permisos a que se refiere el artículo anterior.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2019-2021

REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

REGIDOR DE SALUD
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

REGIDOR DE OBRAS

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALAPA DEL MARQUÉS. Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
PRIMERA SUR S/N, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAX. C.P. 70710.
TELÉFONO (995) 72 1 2183. CORREO ELECTRÓNICO jalapadelmarques2019@gmail.com Dpto. Tehuantepec
2019-2021

Jalapa del Marqués
"Para Jalapa viene lo mejor"
Ayuntamiento 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.

2019 – 2021.



Artículo 56. Este derecho se determinará y liquidará de conformidad con las siguientes cuotas.

Concepto	Cuota por (pesos)	Periodicidad
I. Máquina sencilla o de pie para uno o dos jugadores	57.00	Diarios
II. Máquina con simulador para uno o más juguetes	57.00	Diarios
III. Máquina infantil con o sin premio	57.00	Diarios
IV. Mesa de futbolito	57.00	Diarios
V. pin ball	57.00	Diarios
VI. Mesa De Jockey	57.00	Diarios
VII. Sinfónolas	57.00	Diarios
VIII. Tv con sistema (nintendo y PlayStation, Xbox)	57.00	Diarios
IX. Juegos mecánicos (rueda de la fortuna, carrusel)	120.00	Diarios
X. Expendio de alimentos	23.00	Diarios
XI. Venta de ropa	23.00	Diario
XII. Juegos inflables y brincolines	45.00	Diario

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués Dto. Tehuantepec, Oax. 2019-2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués Dto. Tehuantepec 2019-2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués Dto. Tehuantepec 2019-2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués Dto. Tehuantepec 2019-2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDOR DE SALUD
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués Dto. Tehuantepec 2019-2021

CAPÍTULO II

DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

SECCIÓN PRIMERA. ALUMBRADO PÚBLICO.

Artículo 57. Es objeto de este derecho la prestación del servicio de alumbrado público para los habitantes del municipio. Se entenderá por servicio de alumbrado público, el que el municipio otorga a la comunidad en calles, plazas, jardines y otros lugares de uso común.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués Dto. Tehuantepec 2019-2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDOR DE OBRAS
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués Dto. Tehuantepec 2019-2021

Jalapa del Marqués

"Para Jalapa viene lo mejor"
Ayuntamiento 2019-2021

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALAPA DEL MARQUÉS, PRIMERA SUR S/N, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAX. C.P. 70740
TELÉFONO (995) 72 1 2183. CORREO ELECTRÓNICO jalapadelmarques2019@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.

2019 – 2021.



Artículo 58. Son sujetos de este derecho los propietarios o poseedores de predios que se beneficien del servicio de alumbrado público que proporcione el Municipio, sin importar que la fuente de alumbrado se encuentre o no ubicado precisamente frente a su predio.

Artículo 59. Es base de este derecho el importe que cubran a la Comisión Federal de Electricidad por el servicio de energía eléctrica.

Artículo 60. Este impuesto se causará y pagará aplicando las tasas vigentes del 8% para tarifas 01, 1ª, 1B, 1C, 02, 03, y 07 y 04% para las tarifas OM, HM, HS, y HT.

Artículo 61. El cobro de este derecho lo realizará la empresa suministradora del servicio, la cual hará la retención correspondiente, consignando el cargo en los recibos que expida por el consumo ordinario.

Artículo 62. La empresa suministradora del servicio deberá enterar las cantidades recaudadas por este derecho a los Ayuntamientos del Estado, por conducto de sus Tesorerías Municipales.

Sección Primera Por Aseo Público

Artículo 63. Este derecho se recaudará de conformidad con lo establecido en el Título Tercero Capítulo II de la Ley de Hacienda Municipal.

Artículo 64. Son sujetos de este derecho, los propietarios o poseedores de predios ubicados en el área territorial municipal, que reciban el servicio de recolección de basura o de limpia de predios; así como, los ciudadanos que requieran servicios especiales de aseo público en forma constante y que para tal efecto celebren contrato especial de prestación de aseo público con el Municipio

Artículo 65. Servirá de base para el cálculo del derecho de aseo público:

- II. El número de metros lineales de frente a la vía pública de cada predio por donde deba prestarse el servicio de recolección de basura;
- III. La superficie total del predio baldío sin barda o solo cercado que sea sujeto a limpia por parte del ayuntamiento;
- IV. La periodicidad y forma en que deba prestarse el servicio de recolección de basura en los casos de usuarios que requieren servicios especiales mediante contrato o accidentales;
- V. En el caso de usuarios domésticos, la periodicidad y forma en que se preste el servicio en cada colonia, en el supuesto de que éste se preste con diferentes características en cada zona de la municipalidad; y
- VI. En el caso de usuarios industriales o prestadores de servicios, la periodicidad, forma y tipo en que se presta el servicio, así como el volumen de basura que se genere.

Artículo 66. El pago de este derecho se efectuará conforme a las siguientes cuotas:

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALAPA DEL MARQUÉS.
PRIMERA SUR S/N, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAX. C.P. 70710.
TELÉFONO (995) 72 1 2183. CORREO ELECTRÓNICO jalapadelmarques2019@gmail.com

Jalapa del Marqués

"Para Jalapa viene lo mejor"
Ayuntamiento 2019-2021



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021



REGIDOR DE SALUD
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021



REGIDOR DE OBRAS
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.

2019 - 2021.



Concepto	Cuota (pesos)	periodicidad
I. Recolección de basura en área comercial	170.00	Mensual
II. Recolección de basura en casa- habitación	6.00	Diarios
III. Barrido de calles (evento social)	120.00	Diarios

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2019-2021

Sección Segunda

Por Certificaciones, Constancias y Legalizaciones

Artículo 66. Es el ingreso recaudado por la expedición de certificaciones, constancias, legalizaciones y demás certificaciones que las disposiciones legales y reglamentarias definan a cargo del Municipio.

Artículo 67. Están obligados al pago de este derecho las personas físicas o morales que soliciten certificaciones, constancias y legalizaciones a que se refiere el artículo siguiente, o en su caso la persona que resulte ser el afectado cuando estas se expidan de oficio.

Artículo 68. El pago de los derechos a que se refiere esta sección deberá hacerse previo a la expedición de las certificaciones y constancias y se pagará conforme a las siguientes cuotas:

Concepto	Cuota
I. Copias de documentos existentes en los archivos de las oficinas municipales por hoja, derivados de las actuaciones de los Servidores Públicos Municipales.	45.00
II. Expedición de certificados de residencia, origen, dependencia económica, de situación fiscal actual o pasada, de contribuyentes inscritos en la Tesorería, de morada conyugal	45.00
III. Certificación de registro fiscal de bienes inmuebles en el padrón	45.00
IV. Certificación de la superficie de un predio	45.00
V. Certificación de la ubicación de un inmueble	45.00
VI. Búsqueda de documentos en el archivo municipal	45.00
VII. Demás certificaciones que las disposiciones legales y reglamentarias definan a cargo del Ayuntamiento.	45.00

REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

REGIDOR DE SALUD
Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

REGIDOR DE OBRAS
Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

Artículo 69. Están exentos del pago de estos derechos:

- I. Cuando por disposición legal deban expedirse dichas constancias y certificaciones;

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALAPA DEL MARQUÉS.
PRIMERA SUR S/N, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAX. C.P. 70710.
TELÉFONO (995) 72 1 2183. CORREO ELECTRÓNICO jalapadelmarques2019@gmail.com

Jalapa del Marqués
"Para Jalapa viene lo mejor"
Ayuntamiento 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.

2019 – 2021.



Las constancias y certificaciones solicitadas por las Autoridades Federales, del Estado o del Municipio; y

III. Las certificaciones y constancias relacionadas con los procesos de índole penal y juicios de alimentos.

Sección tercera Por Licencias y Permisos

Artículo 70. Este derecho se obtiene por la expedición de licencias y permisos en materia de construcción.

Artículo 71. Están obligados al pago de este derecho las personas físicas o morales que soliciten el servicio a que se refiere el artículo anterior, o que realicen por cuenta propia o ajena las mismas actividades referidas y que causen el pago de este derecho.

Artículo 72. El pago de este impuesto a que se refiere esta sección deberá cubrirse con anticipación al otorgamiento de las licencias o permisos referidos, con excepción de lo que en su caso disponga la reglamentación correspondiente, las cuotas aplicables son las siguientes:

Concepto	Cuota
I. Permisos de:	
a) Construcción m2	570.00
b) Reconstrucción m2	570.00
c) Ampliación m2	570.00
d) Demolición de inmuebles m2	570.00
e) Demolición de fraccionamientos m2	570.00
f) Construcción de albercas m3	5,700.00
g) Ruptura de banquetas	570.00
h) Empedrados	570.00
i) Pavimento	570.00
j) Reparación	230.00
k) Excavaciones	350.00
l) Rellenos	570.00
m) Remodelación de fachadas de fincas urbanas	230.00
n) Remodelación de bardas en superficies horizontales o verticales	230.00
II. Aprobación o revisión de planos de las obras señaladas en la fracción anterior	230.00
III. Asignación de número oficial para los predios que se encuentren sobre la vía pública	350.00
I. Por renovación de licencias de construcción	230.00
II. Retiro de sello de obra suspendida	570.00

PRESENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2019-2021

PRESENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

REGIDOR DE SALUD
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

REGIDOR DE OBRAS
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA. PRIMERA SUR S/N, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAX. C.P. 70710. TELÉFONO (995) 72 1 2183. CORREO ELECTRÓNICO jalapadelmarques2019@gmail.com

Jalapa del Marqués
"Para Jalapa viene lo mejor"
Ayuntamiento 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.

2019 – 2021.



[Handwritten signature]

III. Regularización de construcción de casa habitación, comercial e industrial	350.00
VIII. permisos de fraccionamiento	120.00

Artículo 73. Por los planos de nuevas construcciones y modificaciones se cobrará por cada m2 de acuerdo con las categorías, previstas en el Artículo 84 de la Ley de Hacienda Municipal, conforme a las siguientes cuotas:

REGIDOR
DE HACIENDA
Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dfco. Tehuantepec
2019-2021

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dfco. Tehuantepec
2019-2021

Concepto	Cuota
<p>I. Primera categoría. Edificios destinados a hoteles, salas de reunión, oficinas, negocios comerciales y residencias que tengan dos o más de las siguientes características:</p> <p>Estructura de concreto reforzado o de acero, muros de ladrillo o similares, lambrión de azulejos, muros interiores aplanados de yeso, pintura de recubrimiento, pisos de granito, mármol o calidad similar y preparación para clima artificial</p>	5.00
<p>II. Segunda categoría. Las construcciones de casas-habitación con estructura de concreto reforzado, muros de ladrillo o bloque de concreto, pisos de mosaico de pasta o de granito, estucado interior, lambrión, así como construcciones industriales o bodegas con estructura de concreto reforzado</p>	2.00
<p>III. Tercera categoría. Casas habitación, de tipo económico como edificios o conjuntos multifamiliares, considerados dentro de la categoría denominada de interés social, así como los edificios industriales con estructura de acero o madera y techos de lámina, igualmente las construcciones con cubierta de concreto tipo cascarón</p>	1.00
<p>IV. Cuarta categoría. Construcciones de viviendas o cobertizos de madera tipo provisional</p>	1.00

SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dfco. Tehuantepec
2019-2021

REGIDOR
DE SALUD
Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dfco. Tehuantepec
2019-2021

Solo podrán establecerse por estos derechos exenciones por concepto de permisos relacionados con la construcción de todo tipo, realizadas por la Federación, el Estado y los Municipios, cuando se trate de construcción de bienes de dominio público.

Sección Cuarta

Por Expedición de Licencias, Permisos o Autorizaciones para
Enajenación de Bebidas Alcohólicas

Artículo 74. Es objeto de este derecho la expedición y revalidación de licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales, cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, siempre que se efectúen total o parcialmente con el público en general. Así

[Handwritten signature]

REGIDOR
DE OBRAS
Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dfco. Tehuantepec
2019-2021

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dfco. Tehuantepec
2019-2021

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALAPA DEL MARQUÉS,
PRIMERA SUR S/N, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAX. C.P. 70710.
TELÉFONO (995) 72 1 2183. CORREO ELECTRÓNICO jalapadelmarques2019@gmail.com

Jalapa del Marqués
"Para Jalapa viene lo mejor"
Ayuntamiento 2019-2021



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.**

2019 – 2021.



también se consideran las tiendas de selecciones gastronómicas cuyo establecimiento comercial y de servicios expendan abarrotes, vinos, licores, cerveza y comida para llevar, con autorización para operar en el mismo local restaurante con venta de cerveza, vinos y licores solo con alimentos.

REGIDOR DE SALUD
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

Artículo 75. Es el ingreso que se obtiene por:

- I. Expedición de licencias para el funcionamiento, distribución y comercialización de bebidas alcohólicas, que se cobrarán conforme a las siguientes cuotas:

Concepto	Expedición (pesos)	Revalidación (pesos)
I. Miscelánea con venta de cerveza	2,300.00	1,200.00
II. Miscelánea con venta de cervezas, vinos y licores	2,300.00	1,200.00
III. Depósito de cerveza	2,300.00	1,800.00
IV. Restaurante con venta de cerveza, vinos y licores sólo con alimentos	4,600.00	2,800.00
V. Restaurante-bar familiar	2,300.00	1,200.00
I. Salón de fiestas	1,200.00	570.00
VI. Hotel con servicio de restaurante con venta de cerveza, vinos y licores sólo con alimentos	3,450.00	2,300.00
VII. Tienda de autoservicio con venta de vinos y Licores	13,800.00	11,500.00
VIII. Agencias de distribución cervecera	575,000.00	517,500.00

REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

[Handwritten signature]

- II. La autorización de permisos temporales para el funcionamiento de lugares establecidos o eventuales que expendan bebidas alcohólicas se cobrarán por día, conforme a las siguientes cuotas:

Concepto	Cuota
XII. Permisos temporales de comercialización de bebidas alcohólicas	2,300.00
X. Permiso para la venta de bebidas alcohólicas en envase abierto, dentro de establecimientos en donde se lleven a cabo espectáculos públicos y no se encuentren comprendidos en los giros arriba señalados	2,300.00

REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

- III. La autorización de funcionamiento de horario extraordinario de giros prestadores de servicios que expendan bebidas alcohólicas se cobrará conforme a las siguientes cuotas:

Concepto	cuota	Revalidación (pesos)

[Handwritten signature]

REGIDOR DE OBRAS
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2021

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALAPA DEL MARQUÉS
PRIMERA SUR S/N, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAX. C.P. 70710
TELÉFONO (995) 72 1 2183. CORREO ELECTRÓNICO jalapadelmarques2019@gmail.com

Jalapa del Marqués
"Para Jalapa viene lo mejor"
Ayuntamiento 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.

2019 – 2021.



	Centro nocturno	3,450.00	2,300.00
I.	Discoteca	2,300.000	1,200.00

IV. La autorización de modificaciones a las licencias para el funcionamiento, distribución y comercialización de bebidas alcohólicas, se cobrarán conforme a las siguientes cuotas:

Concepto	Cuota	Revalidación (pesos)
Autorización de modificaciones a las licencias para el funcionamiento, distribución y comercialización	575,000.00	517,500.00

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2019-2021

REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

Artículo 76. Están obligados al pago de este derecho las personas físicas o morales que se dediquen a enajenar bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, total o parcialmente con el público en general.

Artículo 77. El Ayuntamiento establecerá los requisitos para la obtención de estas licencias, para la distribución y comercialización de bebidas alcohólicas.

Artículo 78. Las Autoridades Municipales competentes establecerán los requisitos para la obtención de estas licencias para el funcionamiento, distribución y comercialización de bebidas alcohólicas en los horarios autorizados, entendiéndose como horario diurno de las 8:00 a las 20:00 horas y horario nocturno de las 20:00 a las 24:00 horas

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

Sección Quinta.

Permisos para Anuncios y Publicidad.

Artículo 79. Es objeto de este derecho la expedición de permisos para anuncios y publicidad que otorgue el Municipio, para la colocación de anuncios publicitarios visibles desde la vía pública, en forma temporal o permanente, o para la difusión de publicidad a través de una transmisión móvil en la vía pública.

Artículo 80. Son sujetos de este derecho las personas físicas o morales que soliciten la expedición de permisos para anuncios y publicidad a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 81. La expedición de permisos para la colocación de publicidad en la vía pública y anuncios se pagará conforme a las siguientes cuotas:

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

REGIDOR DE SALUD
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

REGIDOR DE OBRAS
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALAPA DEL MARQUÉS,
PRIMERA SUR S/N, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAX. C.P. 70710.
TELÉFONO (995) 72 1 2183. CORREO ELECTRÓNICO jalapadelmarques2019@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.

2019 – 2021.



Conceptos	Cuota (Pesos)	
	Expedición	Refrendo
I. De pared, adosados o azoteas:		
a. Pintados	350.00	230.00
b. Luminosos	350.00	230.00
c. Tipo Bandera	350.00	230.00
d. Difusión fonética de publicidad por unidad de sonido	570.00	350.00
II. Cartelera de:		
a. Circos	350.00	230.00

REGIDOR DE SALUD
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

Sección Sexta

Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado

Artículo 82. Es el ingreso obtenido por el consumo de agua potable; así como el servicio de conexión y reconexión a la red de agua potable y drenaje sanitario, que preste el Municipio.

Artículo 83. Están obligados al pago de este derecho los propietarios y copropietarios de los inmuebles, personas físicas o morales poseedoras de inmuebles a título de dueño o las que hayan adquirido derechos sobre los inmuebles que reciban estos servicios.

Artículo 84. El derecho por el servicio de agua potable se pagará conforme a las siguientes cuotas:

Concepto	Tipo de Servicio	Cuota	Periodicidad
I. Cambio de usuario	Doméstico	230.00	Por evento
II. Cambio de usuario	Comercial	460.00	Por evento
III. Suministro de agua potable	Doméstico	34.00	Mensual
IV. Suministro de agua potable	Comercial	90.00	Mensual
V. Conexión a la red de agua potable	Doméstico	690.00	Por evento
VI. Conexión a la red de agua potable	Comercial	1,200.00	Por evento

Artículo 85. El derecho por el servicio de drenaje y alcantarillado se pagará conforme a las siguientes cuotas:

Concepto	Cuota	Periodicidad
I. cambio de usuario	230.00	Por evento
II. conexión a la red de drenaje	570.00	Por evento

REGIDOR DE OBRAS
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALAPA DEL MARQUÉS.
PRIMERA SUR S/N, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAX. C.P. 70710.
TELÉFONO (995) 72 1 2183. CORREO ELECTRÓNICO jalapadelmarques2019@gmail.com

Jalapa del Marqués
"Para Jalapa viene lo mejor"
Ayuntamiento 2019-2021

REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.
2019 – 2021.



III. reconexión a la red de drenaje	350.00	Por evento
-------------------------------------	--------	------------

Son parte de estos derechos los costos necesarios para realizar las conexiones o reconexiones a las redes de agua potable y de drenaje sanitario; así como, el restablecimiento de pavimento, banquetas y guarniciones para llevar a cabo estos servicios, de acuerdo con las cuotas antes citadas.

Sección Septima.

Sanitarios y Regaderas Públicas.

Artículo 86. Es objeto de este derecho el uso de servicios sanitarios y regaderas públicas, propiedad del Municipio.

Artículo 87. Son sujetos de este derecho las personas que utilicen los servicios de sanitarios y regaderas públicas.

Artículo 88. Se pagará este derecho por usuario, conforme a las siguientes cuotas:

CONCEPTO	CUOTA (PESOS)	PERIODICIDAD
I. Sanitario público	6.00	Por evento
II. Regadera pública	12.00	Por evento

Sección Octava

Inscripción al Padrón Municipal y Refrendo para el Funcionamiento

Comercial, Industrial y de Servicios

Artículo 89. Es el ingreso que recaudará el Municipio por la inscripción al Padrón Municipal y refrendo para el funcionamiento comercial, industrial y de servicios.

Artículo 90. Están obligadas al pago de estos derechos las personas físicas o morales a las que el Municipio les expida licencias y refrendos para el funcionamiento comercial, industrial y de servicios.

Artículo 91. Estos derechos se causarán y pagarán conforme a las siguientes cuotas:

Giro	Expedición Cuota	Refrendo cuota	periodicidad
I. COMERCIAL			
1. Tienda de Autoservicios	8,050.00	3,450.00	Anual

PRESENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2019-2021

REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

REGIDOR DE SALUD
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

REGIDOR DE OBRAS
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALAPA DEL MARQUÉS
PRIMERA SUR S/N, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAX. C.P. 70710
TELÉFONO (995) 72 1 2183. CORREO ELECTRÓNICO jalapadelmarques2019@gmail.com

Jalapa del Marqués
"Para Jalapa viene lo mejor"
Ayuntamiento 2019-2021

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.

2019 - 2021.

2. Abarrotes medianos	690.00	230.00	Anual
3. Abarrotes Grandes	690.00	350.00	Anual
4. Papelería chica	460.00	230.00	Anual
5. Papelería Mediana	460.00	230.00	Anual
6. Ferretería	2,300.00	1,200.00	Anual
7. Salón Para eventos sociales	1,200.00	570.00	Anual
8. Papelería Grande	460.00	230.00	Anual
9. Carnecería	350.00	170.00	Anual
10. Novedades	460.00	230.00	Anual
11. Tiendas de materiales para Construcción	3,450.00	1,700.00	Anual
12. Farmacia	690.00	350.00	Anual
13. Panadería	570.00	350.00	Anual
14. Zapatería	570.00	350.00	Anual
15. Boutiques	570.00	350.00	Anual
16. Frutas y Verduras	570.00	350.00	Anual
17. Dulcerías	570.00	350.00	Anual
18. Palettería	570.00	350.00	Anual
19. Mueblería	920.00	570.00	Anual
20. Tienda de ropa	1,200.00	570.00	Anual
21. Bisutería	570.00	350.00	Anual
22. Mercería	570.00	350.00	Anual
23. Tiendas de plásticos	570.00	350.00	Anual
24. Florerías	350.00	170.00	Anual
25. Pastelerías	690.00	350.00	Anual
26. Video juegos	570.00	350.00	Anual
II. INDUSTRIAL:			
1. Tortillerías	1,200.00	570.00	Anual
2. Purificadora de agua	3,450.00	1,200.00	Anual
III. SERVICIOS:			
1. Fondas	1,200.00	350.00	Anual
2. Restaurante mediano sin bebidas alcohólicas	2,300.00	570.00	Anual
3. Restaurante Grande sin venta de bebidas alcohólicas	3,450.00	1,700.00	Anual
4. Uso de suelo para telefonía móvil	46,000.00	40,250.00	Anual
5. Establecimiento para bebida rápida	230.00	120.00	Anual
6. Veterinaria autos- servicios	690.00	350.00	Anual
7. Empresas de publicidad	460.00	230.00	Anual

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2019-2021

REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

Jalapa del Marqués
"Para Jalapa viene lo mejor"
Ayuntamiento 2019-2021

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALAPA DEL MARQUÉS.
PRIMERA SUR S/N, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAX. C.P. 70710.
TELÉFONO (995) 72 1 2183. CORREO ELECTRÓNICO jalapadelmarques2019@gmail.com

REGIDOR DE OBRAS
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.

2019 - 2021.

8. Ciber café	460.00	230.00	Anual
9. Funeraria	1,200.00	570.00	Anual
10. Empresas gasolineras	28,800.00	23,000.00	Anual
11. Empresas de televisión por cable	4,000.00	3,450.00	Anual
12. Casa de empeño	13,800.00	6,900.00	Anual
13. Radiodifusora	3,450.00	1,700.00	Anual
14. Lavandería	1,200.00	570.00	Anual
15. Estética	570.00	280.00	Anual
16. Bancos	20,700.00	17,250.00	Anual
17. Talleres diversos	570.00	350.00	Anual
18. Cenadurías medianas	570.00	350.00	Anual
19. Taquerías	570.00	350.00	Anual
20. Cenadurías grandes	690.00	460.00	Anual
21. Autopartes	800.00	570.00	Anual
22. Hoteles	6,900.00	3,450.00	Anual
23. Motel	6,900.00	3,450.00	Anual
24. Foto estudio	570.00	280.00	Anual
25. Consultorios médicos	1,200.00	690.00	Anual
26. Molino de nixtamal	230.00	120.00	Anual
27. Distribución por agencias refresquera	172,500.00	138,000.00	Anual
28. Carpintería	690.00	460.00	Anual
29. Empresas gaseras	11,500.00	5,700.00	Anual
30. Laboratorios médicos	1,000.00	570.00	Anual
31. Cancelerías y aluminios	690.00	350.00	Anual
32. Balconearía	690.00	350.00	Anual
33. Despachos jurídicos	570.00	350.00	Anual
34. Despachos contables	570.00	350.00	Anual
IV. INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL			
1. Taxi	350.00	350.00	Anual
2. Camioneta de pasajeros	350.00	350.00	Anual
3. Moto taxi	570.00	230.00	Anual
4. Transporte público suburban	3,450.00	2,300.00	Anual
5. Transporte autobuses	4,000.00	3,450.00	Anual

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2019-2021

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

REGIDOR DE SALUD
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

REGIDOR DE OBRAS
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

SECRETARÍA MUNICIPAL

Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

Jalapa del Marqués

"Para Jalapa viene lo mejor"
Ayuntamiento 2019-2021

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALAPA DEL MARQUÉS
PRIMERA SUR S/N, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAX. C.P. 70710
TELÉFONO (995) 72 1 2183. CORREO ELECTRÓNICO jalapadelmarques2019@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.

2019 – 2021.



Artículo 92. Las licencias a que se refiere el artículo anterior son de vigencia anual y los contribuyentes deberán solicitar su refrendo durante los meses de enero y febrero de cada año, para tal efecto deberán presentar los documentos que le solicite la Tesorería.

Sección Novena.

Servicios Prestados por las Autoridades de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad.

Artículo 93. Es objeto de este derecho los servicios prestados por el Municipio en materia de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, de conformidad con lo dispuesto por esta Ley y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Artículo 94. Son sujetos de este derecho las personas físicas o morales que soliciten y/o utilicen la prestación de los servicios mencionados en el artículo anterior.

Artículo 95. La prestación de servicios de seguridad pública solicitados por los particulares, causarán derechos y se liquidará de conformidad con las siguientes cuotas:

CONCEPTO	CUOTA (PESOS)
I. Por elementos contratado:	
a) Por 12 horas	570.00
b) Por 24 horas	1,200.00

Sección decima.

Por Servicios de Vigilancia, Control y Evaluación

Artículo 96. Es objeto de este derecho la inscripción al padrón de contratistas de obra pública y/o el importe pagado de cada una de las estimaciones de obra pública.

Artículo 97. Son sujetos de este derecho, las personas físicas o morales, que realicen las Situaciones jurídicas de hecho a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 98. Las personas físicas o morales que celebren contratos de obra pública con el Municipio pagarán para ser inscritos al padrón de contratistas, la siguiente cuota:

Concepto	Cuota
I. Inscripción al Padrón de Contratistas de Obra Pública	9,500.00

SECRETARÍA MUNICIPAL

Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALAPA DEL MARQUÉS.
PRIMERA SUR S/N, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAX. C.P. 70710.
TELÉFONO (995) 72 1 2183. CORREO ELECTRÓNICO jalapadelmarques2019@gmail.com

REGIDOR DE OBRAS
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

Jalapa del Marqués

"Para Jalapa viene lo mejor"
Ayuntamiento 2019-2021



Handwritten mark

REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

REGIDOR DE SALUD
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

Handwritten signature



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.

2019 – 2021.



Artículo 99. Las personas físicas o morales que celebren contratos con el Municipio de obra pública y servicios relacionados con la misma pagarán sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo realizado, el equivalente al 5 al millar que corresponda.

Artículo 100. Los retenedores de los ingresos que por este derecho se recauden, deberán enterarlos a la Tesorería dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que se retenga.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2019-2021

TÍTULO SEXTO PRODUCTOS

CAPÍTULO I PRODUCTOS

Artículo 101. El Municipio percibirá Productos derivados de las inversiones financieras que realice transitoriamente con motivo de la percepción de ingresos extraordinarios o periodos de alta recaudación. Dichos depósitos deberán hacerse eligiendo la alternativa de mayor rendimiento financiero, siempre y cuando no se limite la disponibilidad inmediata de los recursos conforme las fechas en que estos serán requeridos por la Administración.

Sección Segunda. Otros Productos.

Artículo 102. El Municipio percibirá productos por la venta de formatos para el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal, así como de la compra de bases para licitación pública o de invitación restringida para la ejecución de obra pública, de conformidad con las siguientes cuotas:

REGIÓN	CONCEPTO	CUOTA (PESOS)
I.	Solicitudes diversas	230.00
II.	Bases para licitación pública	1,750.00
III.	Bases para invitación restringida	1,200.00

Sección Tercera. Productos Financieros.

Artículo 103. El Municipio percibirá productos derivados de los rendimientos que generen sus cuentas productivas; así como, las que recibe de la Secretaría de Finanzas, excepto los que se obtengan por convenios, programas federales o estatales que deberán reintegrarse a la tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

Artículo 104. El importe para considerar para productos financieros será el obtenido de sus cuentas productivas específicas del presente ejercicio fiscal.

[Handwritten signature]

REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

REGIDOR DE SALUD
Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

REGIDOR DE OBRAS
Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

Jalapa del Marqués
"Para Jalapa viene lo mejor"
Ayuntamiento 2019-2021

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALAPA DEL MARQUÉS.
PRIMERA SUR S/N, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAX. C.P. 70710.
TELÉFONO (995) 72 1 2183. CORREO ELECTRÓNICO jalapadelmarques2019@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.

2019 – 2021.

TÍTULO SÉPTIMO APROVECHAMIENTOS

CAPÍTULO I APROVECHAMIENTOS



[Handwritten signature]

Artículo 105. El Municipio percibirá aprovechamientos por concepto de multas, Reintegros, participaciones derivadas de la aplicación de Leyes aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones; así como, el uso, goce o aprovechamiento de inmuebles de forma especial por los que se obtengan un beneficio económico, en relación a los bienes del dominio público, distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación municipal.

Artículo 106. El Municipio percibirá ingresos, por las siguientes faltas administrativas:

Concepto	Cuota (Pesos)
I. Escándalo en la vía pública	570.00
II. Agresión física a los policías municipales	1,200.00
III. Quema de juegos pirotécnicos sin permiso	350.00
IV. Grafiti	230.00
V. Hacer necesidades fisiológicas en vía pública	230.00
VI. Tirar y/ o quemar basura en la vía pública	350.00
VII. Invadir banquetas en vía pública	570.00
VIII. Lotes baldíos sucios abandonados	570.00
IX. Por vender al público o permitir el consumo de bebidas alcohólica sin contar con el permiso o la licencia respectiva.	1,200.00
X. Por vender al público o permitir el consumo de bebidas alcohólica sin contar con el permiso o la licencia respectiva.	2,300.00
XI. Sanción: por impedir o dificultar a las autoridades encargadas la verificación e inspección del establecimiento y por negarse a presentar la 'licencia a permiso municipal y el recibo que ampara el refrendo del ejercicio fiscal, vigente que se le requiera al dueño o encargado del Establecimiento.	1,200.00
XII. Por expender 'bebidas alcohólicas a menores de edad o a personas en visible estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas a personas con deficiencias mentales o a personas que porten armas, o que vistan uniformes de las fuerzas armadas, de policía o tránsito.	570.00
XIII. En establecimientos autorizados para expidió y consumo de bebidas alcohólicas, por permitir que los clientes permanezcan fuera del horario autorizado en el interior y anexos, tales como cocheras, pasillos y otros que se comuniquen con el negocio, o por expender bebidas alcohólicas a puerta, cerrada.	1,200.00
XIV. Por no colocar en lugar visible en el exterior del establecimiento avisos en los que se prohíbe. la entrada a menores de 18 años de edad en los casos	570.00

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2019-2021

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

REGIDOR DE SALUD
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

REGIDOR DE OBRAS
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALAPA DEL MARQUÉS.
PRIMERA SUR S/N, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAX. C.P. 70710.
TELÉFONO (995) 72 1 2183. CORREO ELECTRÓNICO jalapadelmarques2019@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.

2019 – 2021.



[Handwritten signature]

que no proceda su admisión	
XV. Por vender o permitir el consumo de bebidas de contenido alcohólico en lugares y días prohibidos por el Municipio, o en los horarios prohibidos por el H. Ayuntamiento.	570.00
XVI. Por vender bebidas alcohólicas adulteradas, contaminadas.	1,200.00
OBRA MENOR.	
XVII. Sancionara por construir sin permiso obras menores, incluidas bardas y casas habitacion, local commercial o departamentos, se sancionara por metro lineal.	1,200.00
OBRA MAYOR	
XVIII. Se sancionara por construccion de bobedas, locales comerciales, edificacion o departamento, sin permiso por el ayuntamiento municipal	5,700.00
XIX. Sancion por ocupar la via publica con material de construccion y/o escombros	1,200.00
XX. Sancion por construir fuera de alineamiento	2,300.00
XXI. Sancion por ocupar la via publica con vehiculos con fallas mecanicas	1,200.00
XXII. Sancion a los propietarios de altoparlante por no respetar los decibels y horarios establecidos	570.00
XXIII. Sancion a dueños que tengan animals sueltos en la via publica y que dañen los predios de cultivos.	230.00
XXIV. Sancion para los que manejen en estado de ebriedad	350.00

[Handwritten signature]
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

[Handwritten signature]

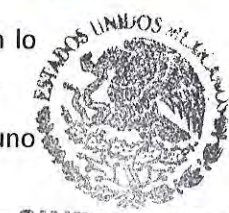


SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

Artículo 107. El Municipio percibirá ingresos por faltas de carácter fiscal, de conformidad con lo establecido en el Libro Quinto, Título Primero del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca.

Artículo 108. El Municipio percibirá ingresos derivados de las sanciones por falta de pago oportuno de créditos fiscales:

Concepto	Recargos
a) Accesorios	100.00



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

Artículo 109. Las tasas de recargos por incumplimiento oportuno de créditos fiscales y por permisos o prórrogas para pagos en parcialidades, deberán ser diferentes, siendo más elevada la que corresponda al incumplimiento oportuno del pago de créditos fiscales, pero en ningún caso, ninguna de las dos tasas deberá ser inferior al costo porcentual promedio del costo financiero de los recursos que señale anualmente el Banco de México.

Artículo 110. Los aprovechamientos derivados de concesiones, herencias, legados y donaciones serán admitidos a beneficio de inventario.

Artículo 111. La percepción de aprovechamientos derivados de adjudicaciones judiciales y administrativas deberá sujetarse a las disposiciones del Código Civil para el Estado de Oaxaca y Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca, respectivamente.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

REGIDOR DE OBRAS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALAPA DEL MARQUÉS,
PRIMERA SUR S/N, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAX. C.P. 70710.
TELÉFONO (995) 72 1 2183. CORREO ELECTRÓNICO jalapadelmarques2019@gmail.com
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

Jalapa del Marqués
"Para Jalapa viene lo mejor"
Ayuntamiento 2019-2021

[Handwritten signature]
REGIDOR DE OBRAS
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.

2019 – 2021.



Artículo 112. Respecto de los aprovechamientos derivados de subsidios de organismos públicos y privados se estará a lo dispuesto en los convenios o compromisos que se establezcan y que den origen a dichos subsidios.

Artículo 113. Para los aprovechamientos provenientes de multas impuestas por autoridades administrativas federales no fiscales y derechos por el otorgamiento de la concesión y por el goce de la zona federal marítimo-terrestre, se atenderá a lo dispuesto en el convenio de colaboración administrativa, en materia fiscal federal suscrito por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca.

Artículo 114. Los aprovechamientos a que se refiere este capítulo deberán ingresar al erario municipal, tratándose de numerario o al inventario de bienes patrimoniales tratándose de bienes muebles o inmuebles, en un plazo no mayor de setenta y dos horas.

CAPÍTULO II APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES

Artículo 115. El municipio percibirá aprovechamientos derivados de sus bienes inmuebles por los siguientes conceptos:

- I. Arrendamiento o enajenación de bienes inmuebles.
- II. Por arrendamiento temporal o concesión por el tiempo útil de locales ubicados en bienes de dominio público, tales como mercados, plazas, jardines, unidades deportivas y otros bienes destinados a un servicio público.
- III. Por arrendamiento temporal o concesión de uso a perpetuidad de terrenos y espacios para fosas en cementerios municipales.
- IV. Por concesión del uso del piso en bienes destinados a un servicio público como mercados, unidades deportivas, plazas y otros bienes de dominio público.
- V. Por uso de pensiones municipales.

Artículo 116. El pago de los aprovechamientos señalados en este capítulo deberá hacerse invariablemente con anticipación a los hechos que los generan, con excepción de los derivados del uso del piso para los fines comerciales o de prestación de servicios, en cuyo caso podrá permitir la autoridad municipal que se le pague con posterioridad.

Artículo 117. Quedan obligados al pago de los aprovechamientos que establece este capítulo, las personas físicas o morales que realicen cualquiera de los actos a que se refieren las fracciones I, II, III, IV y V del artículo 88 de esta Ley.

Artículo 118. Los ingresos que deba percibir el Ayuntamiento por concepto de enajenación, arrendamiento, uso, aprovechamiento o explotación de sus bienes de dominio privado, se establecerán en los contratos que al efecto celebre el Municipio y las personas físicas o morales interesadas.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2019-2021

REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

REGIDOR DE OBRAS
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

REGIDOR DE OBRAS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALAPA DEL MARQUÉS.
PRIMERA SUR S/N, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAX. C.P. 70710.
TELÉFONO (995) 72 1 2183. CORREO ELECTRÓNICO jalapadelmarques2019@gmail.com

Jalapa del Marqués
"Para Jalapa viene lo mejor"
Ayuntamiento 2019-2021



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.
2019 – 2021.**



[Handwritten signature]

Artículo 119. Las cuotas o tarifas aplicables por el arrendamiento uso, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público del Municipio, se establecerá de la siguiente manera:

Concepto	Cuota
a) Arrendamientos	500.00

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

Artículo 120. El Municipio percibirá aprovechamientos por concepto de la enajenación de sus bienes muebles, debiendo sujetarse a lo establecido en los artículos 126, 127 y 128 de la Ley de Hacienda Municipal.

Artículo 121. También obtendrá aprovechamientos por el arrendamiento de los siguientes bienes muebles:

Concepto	Cuota	periodicidad
a) Arrendamiento o concesiones de bienes inmuebles del dominio privado del municipio	1,200.00	Por evento
b) Arrendamiento de auditorio o salón de usos múltiples municipal	1,700.00	Por evento

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

CAPÍTULO III

ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS

Nota: Son los ingresos que se perciben por concepto de recargos, sanciones, Gastos de Ejecución e indemnizaciones, entre otros asociados a los aprovechamientos, cuando estos no se cubran oportunamente de conformidad con lo establecido en el artículo 12, 13, 70 y demás que resulten aplicables del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca.

Sección Segunda.

Reintegros.

Artículo 122. Constituyen reintegros, los ingresos que recupere el Municipio por responsabilidades administrativas de los servidores públicos; así como, los ingresos que recupere con motivo de la fiscalización de los recursos públicos realizados en un ejercicio fiscal.

También se consideran reintegros los ingresos que perciba el Municipio por concepto de fianzas de anticipo, fianzas de cumplimiento de contrato y fianzas de vicios ocultos relacionados con la obra pública.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

REGIDOR DE OBRAS
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

REGIDOR DE OBRAS
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.
2019 – 2021.



Sección Tercera.

Participaciones derivadas de la aplicación de leyes.

Artículo 123. Se consideran aprovechamientos el importe de los ingresos por aplicación de gravámenes sobre cesiones, herencias, legados y donaciones.



Sección Cuarta.

Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones.

Artículo 124. Se consideran aprovechamientos las aportaciones de los beneficiarios de programas que no constituyan obra pública.



Sección Quinta.

Adjudicaciones Judiciales y Administrativas.

Artículo 125. El Municipio percibirá aprovechamientos por adjudicaciones judiciales y administrativas, de conformidad con el artículo 151 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.



Sección Sexta.

Donativos.

Artículo 126. El Municipio percibirá aprovechamientos por donativos en efectivo cuando no medie un convenio, que realicen las personas físicas o morales.

Sección Séptima.

Donaciones.

Artículo 127. El Municipio percibirá aprovechamientos por donaciones de materiales y suministros que realicen las personas físicas o morales.

TÍTULO OCTAVO

DE LOS INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS

CAPITULO UNICO

OTROS INGRESOS

Sección Única. Otros Ingresos



SECRETARÍA
PRIMERA SUB SECRETARÍA
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués Dto. Tehuantepec





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.

2019 – 2021.



Artículo 128. El Municipio percibirá otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generen recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios tales como donativos entre otros.

TÍTULO NOVENO

DE LAS PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS
DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE LAS APORTACIONES

CAPÍTULO I

PARTICIPACIONES

Sección Única. Participaciones.

Artículo 137. El Municipio percibirá las participaciones federales e incentivos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, como resultado de la adhesión del Estado al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y al Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, respectivamente.

CAPÍTULO II

APORTACIONES

Sección Única. Aportaciones Federales.

Artículo 138. El Municipio percibirá recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, conforme a lo que establece el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

CAPÍTULO III

CONVENIOS

Sección Única. Convenios Federales, Estatales y Particulares.

Artículo 139. El Municipio percibirá ingresos como resultado de apoyos directos del Gobierno del Estado o del Gobierno Federal a través de convenios o programas, así como los provenientes de asociaciones y sociedades civiles (fundaciones) y de los particulares que suscriban un convenio para desarrollo de obras, acciones y otros beneficios. En los casos de los ingresos ministrados por el

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dtto. Tehuantepec, Oax.
2019-2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dtto. Tehuantepec
2019-2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dtto. Tehuantepec
2019-2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dtto. Tehuantepec
2019-2021

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dtto. Tehuantepec
2019-2021

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALAPA DEL MARQUÉS
PRIMERA SUR S/N, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAX. C.P. 70710.
TELÉFONO (995) 72 1 2183. CORREO ELECTRÓNICO jalapadelmarques2019@gmail.com
REGIDOR DE OBRAS
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dtto. Tehuantepec
2019-2021

Jalapa del Marqués
"Para Jalapa viene lo mejor"
Ayuntamiento 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.

2019 – 2021.



Gobierno del Estado o del Gobierno Federal, los recursos no aplicados se reintegrarán conforme a la normatividad aplicable.

TRANSITORIOS

Primero. La presente Ley entrará en vigor el día uno de enero de dos mil veinte.

Segundo. Mientras permanezcan en vigor los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como sus anexos, y se encuentre vigente el convenio de colaboración y coordinación que se suscriba con motivo de dicha adhesión, permanecerá suspendida la vigencia y el cobro de los impuestos que contravengan dichas disposiciones.

Tercero. Los ingresos de ejercicios fiscales anteriores que se encuentren pendientes de cobro, al momento de la entrada en vigor de la presente Ley, se cobrarán conforme a lo establecido en el Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca.

Cuarto. Las reformas a la presente Ley deberán presentarse como iniciativa con proyecto de Decreto, ante el Honorable Congreso del Estado para su aprobación.

Honorable Ayuntamiento Constitucional

LIC. JOSELIN ESQUIVEL BALSECA
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROF. RICARDO MINIAGA ZARATE
SINDICO MUNICIPAL

C. IVONE NOLASCO MARTINEZ
REGIDORA DE HACIENDA

PROF. JOSE GUADALUPE MATUS GUTIERREZ
REGIDOR DE OBRA

PROFA. NADIA RUBI BALDERRAMA
MARTINEZ
REGIDORA DE SALUD

DRA. MARIEL ITAI PARADA ALFONSO
REGIDORA DE EDUCACION

M.V.Z. GERSON LEMUEL FLORES RITO
REGIDOR DE ECOLOGIA


SECRETARÍA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALAPA DEL MARQUÉS.
PRIMERA SUR SYN, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAX. C.P. 70710.
TELÉFONO (995) 721 2183. CORREO ELECTRÓNICO jalapadelmarques2019@gmail.com
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués Dpto. Tehuantepec
2019-2021

REGIDOR DE OBRAS
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués Dpto. Tehuantepec
2019-2021

Jalapa del Marqués

"Para Jalapa viene lo mejor"
Ayuntamiento 2019-2021



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.
 2019 – 2021.



[Handwritten signature]

ANEXOS DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, DEL ESTADO DE OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

Anexo I

REGIDOR
 DE HACIENDA
 Santa María
 Jalapa del Marqués
 Tehuantepec

PRESIDENCIA
 MUNICIPAL
 Mpio. Santa María
 Jalapa del Marqués
 Dto. Tehuantepec, Oax.
 2019-2021

Municipio de Santa María jalapa del Marqués, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca.
Objetivos, estrategias y metas de los Ingresos de la Hacienda Pública

Objetivo Anual	Estrategias	Metas
<p>Implementar, normas, criterios y acciones que determinen, formas de captación de recursos para el cumplimiento de las funciones y objetivos del Municipio.</p>	<p>Realizar descuentos para los sectores de contribuyentes económicamente más desprotegidos que pudiesen ser beneficiados y aquellos contribuyentes con rezago tengan la oportunidad de Regularizar su situación fiscal.</p>	<p>Realizar la sistematización de los procesos de generación y recepción de pagos de los diversos conceptos de ingreso, tales como Impuestos, Derechos, Contribuciones de mejora, Aprovechamientos y Productos.</p>
	<p>Realizar descuentos en recargos y por pago puntual en impuestos y derechos, así mismo para obtener mayor recaudación, realizar perifoneos en las diferentes calles de la población anunciado los descuentos mencionados.</p>	<p>Tener mayor transparencia en los importes generados en estos conceptos y sus pagos correspondientes, por el hecho de que estos se incluyen dentro del sistema de información referido</p>
	<p>Otra estrategia de recaudación implementada, es informar a todos los contribuyentes que solicitaran un servicio municipal no deberán tener adeudos en el pago de los impuestos municipales.</p>	

SINDICATURA
 MUNICIPAL
 Mpio. Santa María
 Jalapa del Marqués
 Dto. Tehuantepec
 2019-2021

TESORERÍA
 MUNICIPAL
 Mpio. Santa María
 Jalapa del Marqués
 Dto. Tehuantepec
 2019-2021

De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se consideran los objetivos de la Ley de Ingresos del Municipio Santa María jalapa del Marqués, Distrito de Tehuantepec, para el ejercicio 2020.

SECRETARÍA
 MUNICIPAL
 Mpio. Santa María
 Jalapa del Marqués
 Dto. Tehuantepec
 2019-2021

Jalapa del Marqués
 "Para Jalapa y en lo mejor"
 Ayuntamiento 2019-2021

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALAPA DEL MARQUÉS, Jalapa del Marqués, Dto. Tehuantepec
 PRIMERA SUR S/N, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAX. C.P. 70710. TELÉFONO (995) 72 1 2183. CORREO ELECTRÓNICO jalapadelmarques2019@gmail.com
 2019-2021

REGIDOR
 DE OBRAS
 Mpio. Santa María
 Jalapa del Marqués
 Dto. Tehuantepec
 2019-2021

REGIDOR
 DE SALUD
 Mpio. Santa María
 Jalapa del Marqués
 Dto. Tehuantepec



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.
 2019 - 2021.



Anexo II

Municipio Santa María Jalapa del Marqués, Distrito de Tehuantepec
Proyecciones de Ingresos-LDF

Pesos
 Cifras Nominales

Concepto	2020	2021	2022	2023
1A Ingresos de Libre Disposición	12,490,137.00	12,597,537.00	-	-
A Impuestos	35,000.00	38,000.00		
B Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00		
C Contribuciones de Mejoras	10,000.00	12,000.00		
D Derechos	1,758,600.00	1,800,000.00		
E Productos	36,000.00	42,000.00		
F Aprovechamientos	45,000.00	50,000.00		
G Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	200,000.00	250,000.00		
H Participaciones	10,405,537.00	10,405,537.00		
I Incentivos Derivados de la Celebración Fiscal				
J Transferencias				
K Convenios				
L Otros Ingresos de Libre Disposición				
2 Transferencias Federales Etiquetadas	25,231,722.00	25,231,722.00	-	-
A Aportaciones	25,231,722.00	25,231,722.00		
B Convenios	2.00	2.00		
C Fondos Distintos de Aportaciones				
D Transferencias, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones				
E Otras Transferencias Federales				
3 Ingresos Derivados de	-	-	-	-
A Ingresos Derivados de				
4 Total, de Ingresos Proyectados	37,721,859.00	37,829,259.00	-	-
Datos informativos				
1 Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición				
2 Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas				
3 Ingresos Derivados de				

PRESIDENTE MUNICIPAL
 Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
 Dto. Tehuantepec, Oax.
 2019-2021

SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
 Dto. Tehuantepec
 2019-2021

REGIDOR DE HACIENDA
 Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
 Dto. Tehuantepec
 2019-2021

REGIDOR DE OBRAS
 Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
 Dto. Tehuantepec
 2019-2021

SECRETARÍA MUNICIPAL
 Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
 Dto. Tehuantepec
 2019-2021

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALAPA DEL MARQUÉS
 PRIMERA SUR S/N, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAX. C.P. 70710
 TELÉFONO (995) 72 1 2183. CORREO ELECTRÓNICO jalapadelmarques2019@gmail.com

Jalapa del Marqués
 "Para Jalapa viene lo mejor"
 Ayuntamiento 2019-2021

Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
 Dto. Tehuantepec



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.

2019 – 2021.



De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, se consideran las Proyecciones de Finanzas Públicas del Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Distrito de Tehuantepec para el ejercicio 2020.

Anexo III

PRESENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2019-2021

Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Distrito de Tehuantepec. Resultados de Ingresos-LDF Pesos

Concepto	2017	2018	2019	2020
1 Ingresos de Libre	7,150,139.65	10,792,222.74	10,792,222.74	12,490,137.00
A Impuestos	0.00	33,000.00	33,000.00	35,000.00
B Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social				0.00
C Contribuciones de Mejoras	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
D Derechos	454,132.00	1,203,000.00	1,203,000.00	1,758,600.00
E Productos	151,431.19	29,500.00	29,500.00	36,000.00
F Aprovechamiento	6,100.00	25,000.00	25,000.00	45,000.00
G Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de	32,255.00	200,000	200,000	200,000.00
H Participaciones	6,506,221.46	9,291,722.74	9,291,722.74	10,405,537.00
I Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal				
J Transferencias y				
K Convenios				
L Otros Ingresos de Libre				
2 Transferencias Federales Etiquetadas	13,827,888.57	22,824,839.18	22,824,839.18	25,231,722.00
A Aportaciones	7,877,215.43	22,824,837.18	22,824,837.18	25,231,722.00
B Convenios	5,950,673.14	2.00	2.00	2.00
C Fondos Distintos de				
Transferencias, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y				
D Jubilaciones				
E Otras Transferencias Federales Etiquetadas				
3 Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-
A Ingresos Derivados de Financiamientos				
4 Total, de Resultados de	20,978,028.22	33,617,061.92	33,617,061.92	37,721,859.00

[Handwritten signature]



REGISTRADO DE HACIENDA
Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALAPA DEL MARQUÉS,
PRIMERA SUR S/N, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAX. C.P. 70710.
TELÉFONO (995) 72 1 2183. CORREO ELECTRÓNICO jalapadelmarques2019@gmail.com

REGISTRADO DE HACIENDA
Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

REGISTRADO DE OBRAS
Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

Jalapa del Marqués
"Para Jalapa viene lo mejor"
Ayuntamiento 2019-2021

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.
 2019 - 2021.



Datos Informativos					
1	Ingresos Derivados de Financiamientos con				
	Pago de Recursos de Libre Disposición				
2	Ingresos Derivados de Financiamientos con				
	Fuente de				
3	Pago de Transferencias Federales Etiquetadas				
	Ingresos Derivados de	-	-	-	-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. Santa María
 Jalapa del Marqués
 Dto. Tehuantepec, Oax.
 2019-2021

De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, se consideran las Proyecciones de Finanzas Públicas del Municipio de e Santa María Jalapa del Marqués, Distrito de Tehuantepec, para el ejercicio 2020.

Anexo IV

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE INGRESO	INGRESO ESTIMADO EN PESOS
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
INGRESOS DE GESTIÓN			37,501,861.00
Impuestos	Recursos Fiscales	Corrientes	
Impuestos sobre los Ingresos	Recursos Fiscales	Corrientes	35,000.00
Impuestos sobre el Patrimonio	Recursos Fiscales	Corrientes	2,000.00
Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	Recursos Fiscales	Corrientes	30,000.00
Accesorios de Impuesto	Recursos Fiscales	Corrientes	3,000.00
Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	Recursos Fiscales	Corrientes	
Contribuciones de mejoras	Recursos Fiscales	Corrientes	
Contribución de Mejoras por Obras Públicas	Recursos Fiscales	Corrientes	10,000.00
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigentes, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	Recursos Fiscales	Corrientes	10,000.00

Jalapa del Marqués
 "Para Jalapa viene lo mejor"
 Ayuntamiento 2019-2021

SECRETARÍA MUNICIPAL
 Mpio. Santa María
 Jalapa del Marqués
 Dto. Tehuantepec
 2019-2021

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALAPA DEL MARQUÉS.
 PRIMERA SUR S/N, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAX. C.P. 70710.
 TELÉFONO (995) 72 1 2183. CORREO ELECTRÓNICO jalapadelmarques2019@gmail.com

Mpio. Santa María
 Jalapa del Marqués
 Dto. Tehuantepec
 2019-2021

REGIDOR DE OBRAS
 Mpio. Santa María
 Jalapa del Marqués
 Dto. Tehuantepec
 2019-2021

SINDICATURA MUNICIPAL
 Mpio. Santa María
 Jalapa del Marqués
 Dto. Tehuantepec
 2019-2021

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.

2019 - 2021.

Derechos	Recursos Fiscales	Corrientes	1,758,600.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de	Recursos Fiscales	Corrientes	180,000.00
Bienes de Dominio Público	Recursos Fiscales	Corrientes	-
Derechos por Prestación de Servicios	Recursos Fiscales	Corrientes	1,578,600.00
Accesorios de Derechos	Recursos Fiscales	Corrientes	-
Derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	Recursos Fiscales	Corrientes	-
Productos	Recursos Fiscales	Corrientes	36,000.00
Productos	Recursos Fiscales	Corrientes	36,000.00
Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	Recursos Fiscales	Corrientes	-
Aprovechamientos	Recursos Fiscales	Corrientes	25,000.00
Aprovechamientos	Recursos Fiscales	Corrientes	25,000.00
Aprovechamientos Patrimoniales	Recursos Fiscales	De Capital o corrientes	-
Accesorios de Aprovechamientos	Recursos Fiscales	De Capital	-
Aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigentes, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	Recursos Fiscales	Corrientes	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	Recursos Federales	Corrientes	35,637,261.00
Participaciones	Recursos Federales	Corrientes	10,405,537.00
Fondo General de Participaciones	Recursos Federales	Corrientes	6,150,438.00
Fondo de Fomento Municipal	Recursos Federales	Corrientes	3,188,838.00
Fondo Municipal de Compensación	Recursos Federales	Corrientes	381,364.00
Fondo Municipal sobre Venta Final de Gasolinas y Diésel	Recursos Federales	Corrientes	248,544.00
ISR sobre Salarios	Recursos Federales	Corrientes	-
Participaciones por Impuestos Especiales	Recursos Federales	Corrientes	78,565.00

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2019-2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDOR DE OBRAS
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec, Oax.
2019-2021



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

REGIDOR DE OBRAS
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

REGIDOR
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALAPA DEL MARQUÉS
PRIMERA SUR S/N, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAX. C.P. 70710.
TELÉFONO (995) 72 1 2183. CORREO ELECTRÓNICO jalapadelmarques2019@gmail.com
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021

Jalapa del Marqués
"Para Jalapa viene la mejor"
Ayuntamiento 2019-2021

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.

2019 - 2021.

Fondo de Fiscalización y Recaudación	Recursos Federales	Corrientes	299,547.00
Impuestos sobre Automóviles Nuevos	Recursos Federales	Corrientes	42,802.00
Fondo Resarcitorio del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Recursos Federales	Corrientes	15,439.00
Aportaciones	Recursos Federales	Corrientes	25,231,722.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Recursos Federales	Corrientes	16,225,285.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	Recursos Federales	Corrientes	9,006,437.00
Convenios	Recursos Federales	Corrientes	2.00
Programas Federales	Recursos Federales	Corrientes	1.00
Programas Estatales	Recursos Estatales	Corrientes	1.00
Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal	Recursos Estatales	Corrientes	
Fondos Distintos de Aportaciones	Recursos Federales	Corrientes	
Ingresos derivados de Financiamientos	Financiamiento Internos	Financieras	
Financiamiento Interno	Financiamiento Internos	Fuentes	

De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, se consideran las Proyecciones de Finanzas Públicas del Municipio de e Santa María Jalapa del Marqués, Distrito de Tehuantepec, para el ejercicio 2020.



REGIDOR DE SALUD
Mpio. Santa María Jalapa del Marqués
Dpto. Tehuantepec
2019-2021



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALAPA DEL MARQUÉS,
PRIMERA SUR S/N, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAX. C.P. 70710.
TELÉFONO (995) 72 1 2183. CORREO ELECTRÓNICO jalapadelmarques2019@gmail.com

Jalapa del Marqués

"Para Jalapa viene lo mejor"
Ayuntamiento 2019-2021

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAXACA.

2019 - 2021.
Anexo V

Calendario de Ingresos base mensual para el ejercicio fiscal 2020

CONCEPTO	Annual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ingresos y Otros Beneficios	37,501,861.00	1,766,457.74	3,396,586.24	3,397,586.24	3,397,586.24	3,397,586.24	3,396,586.24	3,396,586.24	3,396,586.24	3,396,586.24	5,019,124.74	1,774,067.74	1,766,470.86
Impuestos	35,000.00	160.00	3,160.00	4,160.00	4,160.00	4,170.00	3,170.00	3,170.00	3,170.00	3,170.00	3,170.00	3,170.00	170.00
Impuestos sobre los Ingresos	2,000.00	160.00	160.00	160.00	160.00	170.00	170.00	170.00	170.00	170.00	170.00	170.00	170.00
Impuestos sobre el patrimonio	30,000.00	-	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	-
Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	3,000.00	-	-	1,000.00	1,000.00	1,000.00	-	-	-	-	-	-	-
Accesorios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de mejoras	10,000.00	-	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	-
Contribución de mejoras por Obras Públicas	10,000.00	-	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	-
Accesorios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Derechos	1,758,600.00	146,550.00	146,550.00	146,550.00	146,550.00	146,550.00	146,550.00	146,550.00	146,550.00	146,550.00	146,550.00	146,550.00	146,550.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de Bienes de Dominio Público	180,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00
Derechos por Prestación de Servicios	1,578,600.00	131,550.00	131,550.00	131,550.00	131,550.00	131,550.00	131,550.00	131,550.00	131,550.00	131,550.00	131,550.00	131,550.00	131,550.00

MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dto. Tehuantepec
2019-2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dto. Tehuantepec
2019-2021

REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dto. Tehuantepec
2019-2021

MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dto. Tehuantepec
2019-2021

REGIDOR DE HACIENDA
Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dto. Tehuantepec
2019-2021

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALAPA DEL MARQUÉS.
PRIMERA SUR S/N, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS, OAX. C. P. 70710.
TELÉFONO (955) 72 1 2183. CORREO ELECTRÓNICO jalapadelmarques2019@gmail.com

REGIDOR DE SALUD
Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dto. Tehuantepec
2019-2021

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Jalapa del Marqués
Dto. Tehuantepec
2019-2021

